



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA
ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA**

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS POR
GUILLÉN, SANDOVAL, RAMOS Y ASOCIADOS
(CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES) AL ÁREA DE
CARTERA DE CRÉDITO DEL FONDO REGIONAL GUAYANA
(FRG)**

Proyecto de Grado, modalidad Pasantía presentado como requisito parcial
para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública

Br. Horamh Rojas

C.I: 16.547.008

Guatamare, diciembre de 2008.

DEDICATORIA

A DIOS, porque gracias a su gran misericordia y a su amor infinito, nos hace saber que todo es posible. Cuando se quiere, se puede siempre que se haga de corazón y con amor.

A mis PADRES, América Margarita Ruiz de Rojas y Horlando José Rojas Castillo, quienes en todo momento me han dado su amor, estímulo y esfuerzo para salir adelante en mi vida.

A mis HERMANOS, Horlando José, Mariyerlighth del Valle y Horlinda Isabel, quienes me brindan su apoyo, cariño y todas sus ganas, para alcanzar mis metas.

A mis SOBRINOS, Josemith Isabella, Diego Alexander y Santiago José, quienes son la luz y alegría de mi familia, y la fuente de energía para todos.

A la MADRE DE MI BEBÉ Eulimar Marín por siempre estar en los momentos más difíciles y comprenderme. Por supuesto todo mi corazón y amor al ser que me va traer más FELICIDAD a mi vida mi hijo Aarón Alejandro Rojas Marín, al que voy a QUERER y AMAR por siempre. TE AMO hijo.

A mi FAMILIA, quienes en todo momento me han dado su apoyo y cariño, lo que me hace seguir adelante.

Rojas Ruiz, Horamh Francisco

AGRADECIMIENTO

A DIOS, por darme la bendición y oportunidad de poder alcanzar mis metas.

A mis PADRES, América Margarita Ruiz de Rojas y Horlando José Rojas Castillo, por guiarme y darme el amor y confianza en momento para alcanzar mis sueños. Gracias por su Amor.

A mis HERMANOS, Horlando José, Mariyerlighth de Valle y Horlinda Isabel, por el apoyo prestado cuando más lo necesite. Gracias.

A toda mi FAMILIA, porque siempre han estado allí en todo momento brindándome el apoyo y la fuerza para salir adelante y lograr mis metas.

A la MADRE DE MI BEBÉ, Eulimar Marín, por comprenderme en todo momento y por hacerme tan feliz y darme lo más deseado para un hombre, mi HIJO Aarón Alejandro Rojas Marin, quien me dio fuerza para terminar mis estudios y brindarle toda una vida segura.

A mi TUTOR EMPRESARIAL, Lcdo. Nelson Ramos, por su asesoría, apoyo y orientación.

A mi TUTOR ACADÉMICO, Prof. Delvis Lugo, el más importante durante todo este proceso, que gracias a su apoyo, asesoría y orientación pude terminar con éxito mi trabajo de grado. Mil Gracias Prof.

A mis AMIGOS y COMPAÑEROS, por brindarme su apoyo, cariño y solidaridad a lo largo de toda mi carrera. Gracias por su sinceridad, amistad en los momentos en que más lo necesite.

Y finalmente, a todas las personas que de una u otra forma contribuyeron a la culminación de este trabajo con éxito. Gracias por su apoyo y mano amiga.

Rojas Ruiz, Horamh Francisco

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
FASE I	1
1.1.- Denominación de la empresa	1
1.2.- Objeto de estudio	1
1.3.- Introducción (situación a evaluar)	1
1.4.- Objetivos de la investigación	12
1.4.1.- Objetivo general.....	12
1.4.2.- Objetivos específicos.....	13
1.5.- Instrumentos y técnicas de recolección de datos	13
1.5.1.- Observación directa y participante.....	14
1.5.2.- Entrevistas semi-estructuradas.....	15
1.5.3.- Revisión documental.....	18
FASE II	22
2.1.- Reseña histórica	22
2.2.- Objetivo.....	23
2.3.- Misión	24
2.4.- Visión	24
2.5.- Actividades que realiza guillén, sandoval, ramos y asociados (contadores públicos independientes)	24
2.6.- Estructura organizativa de guillén, sandoval, ramos y asociados (contadores públicos independientes)	30
2.6.1.- Objetivos del departamento de auditoría de guillén, sandoval, ramos y asociados (contadores públicos independientes).....	32
2.6.2.- Funciones del departamento de auditoría.....	32
2.6.3.- Funciones del personal de auditoría	32
FASE III	36

3.1.- Ley organica de la contraloria general de la republica y del sistema nacional de control fiscal.....	36
3.2.- Ley organica de la administración financiera del sector público	40
3.3.- Declaración de principios de contabilidad (dpc) de aceptación general	41
3.3.1.- Normas básicas y principios de contabilidad de aceptación general (dpc-nº 0)	42
3.4.- Declaración sobre normas y procedimientos de auditoría.	46
3.4.1.- Normas de auditoría de aceptación general (dna nº 0).....	46
3.4.2.- El dictamen del contador público sobre los estados financieros (dna nº 11)	53
3.4.3.- Declaración de auditoria nº 4 (dna- nº4) informe de control interno.....	54
3.5.- Reglamento interno del fondo regional guayana (frg).....	56
3.6.- Aspectos teóricos	70
3.6.1.- Riesgo inherente.....	71
3.6.2.- Control interno de la cartera de crédito.....	71
3.6.2.1.- Control interno.....	71
3.6.2.2.- Riesgo de control	72
3.6.2.3.- Diseño de pruebas de control y sustantivas para la evaluación de la cartera de crédito.	72
FASE IV	75
4.1.- Evaluación de riesgo inherente.....	75
4.2.- Evaluación de control interno de la cartera de crédito	76
4.2.1.- Control interno	76
4.2.3.- Diseño de pruebas sustantivas y de control para la evaluación de la cartera de crédito	76
4.3.- Revisión de expedientes.....	76
4.3.1.- Aspectos técnicos	77

4.3.1.1.- Verificación de la solicitud de crédito	77
4.3.1.2.- Verificar los créditos solicitados con lo aprobado.....	79
4.3.1.3.- Verificación de proyecto	80
4.3.2.- Aspectos legales.....	81
4.3.2.1.- Verificación de la póliza de seguro.....	81
4.3.2.2.- Verificación del contrato suscrito.....	82
4.3.2.3.- Verificación de la resolución de comisión administradora	82
4.3.2.3.1.- Verificación del plan de inversiones	83
4.3.2.3.2.- Verificación de tabla de amortización	84
4.3.2.3.3.- Verificación de documentos de garantía	85
4.3.2.4.- Verificación de documentos de propiedad de los bienes	85
4.3.2.4.1.- Verificación de certificado de gravamen (si aplica).....	86
4.3.2.4.2.- verificación de contrato de fianza financiera (si aplica) .	86
4.4- Verificar que los recursos del fondo regional guayana (frg) sean destinados a la promoción e impulso de proyectos en la región guayana (art. 66)	87
4.5- Verificar las modificaciones realizadas a las condiciones originales del crédito	87
4.6.- Verificar que el fondo regional guayana (frg) ejerce periódicamente la supervisión y fiscalización de los créditos atorgados.....	88
4.7.- Verificar el otorgamiento de crédito por parte del fondo regional guayana (frg).....	89
4.7.1.- verificar que las garantías constituidas de los créditos sean reales	89
4.8.- Verificación de cobranza de capital e intereses de los créditos que conforman la cartera de crédito	89
4.8.1.- Verificar las gestiones de cobro por deudores	89
4.8.2.- Verificar la clasificación de los créditos por su condición.....	90
4.8.3.- Verificar el incumplimiento de las cuotas de capital e intereses ..	91

4.8.4.- Verificar la razonabilidad de la provisión de cobro dudoso	91
4.8.5.- Examinar los desembolsos aprobados	92
4.9.- Circulación de saldo a deudores.....	92
4.9.1.- Preparar una solicitud de confirmación de saldos positivas a los deudores	92
4.9.2.- Elaborar la lista de los deudores para las visitas	93
4.10.- Inspección física a los deudores	93
4.10.1.- Realizar visitas a los deudores de los créditos aprobados	93
4.10.2.- Entregar confirmaciones positiva de saldos a cada uno de los deudores y obtener su conformidad o inconformidad.	94
4.10.3.- Realizar ficha técnica para realizar entrevista directa al deudor	94
4.10.4.- Verificar la existencia de cada uno de los créditos aprobados ..	95
4.10.4.1.- Tomar nota del nombre modelo, serial y características de uso de los bienes financiados	95
4.10.4.2.- Verificar si la empresa está en quiebra, cesión de pago, estado de atraso (art. 81)	95
4.10.5.- Preparar un informe sobre la visita realizada a cada uno de los deudores	96
FASE V	98
5.1.- Cmparación de los procedimientos de auditoría aplicados por guillén, sandoval, ramos y asociados (contadores públicos independientes) al área de carterade crédito del fondo regional guayana (frg), con las fundamentadas normativas y los resultados del examen específico.	98
5.1.1- Normas básicas y principios de contabilidad de aceptación general (dpc-n° 0).	98
5.1.2.- Nrmas de auditoría de aceptación general (dna n° 0).....	101
5.1.3.- Reglamento interno del fondo regional guayana (frg).....	107
5.1.4.- Ley orgánica de la contraloría general de la republica y del sistema nacional de control fiscal	108

5.1.6.- Procedimientos de auditoría aplicados por guillén, sandoval, ramos y asociados (contadores públicos independientes) al área de cartera de crédito del fondo regional guayana (frg)	109
FASE VI	123
6.1.- Determinar las debilidades y fortalezas de los procedimientos de auditoría aplicados por guillén, sandoval, ramos y asociados (contadores públicos independientes) al área de cartera de crédito del fondo regional guayana (frg).....	123
6.1.1.- Fortalezas de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG).	123
6.1.2.- Debilidades de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG).	125
CONCLUSIONES	127
RECOMENDACIONES	130
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	131
ANEXOS.....	135

FASE I

1.1.- Denominación de la empresa

La pasantía se realizó en la Firma Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Público Independientes), la misma se encuentra ubicada en Calle los Laboratorios, Torre Beta, Los Ruices, Distrito Capital, Caracas. Mi trabajo de grado estuvo basado en la asignación de auditoría externa, en la cual fui asignado junto con otros profesionales en el Fondo Regional Guayana (FRG), unidad adscrita a la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) y ubicado en Calle Cuchivero Edificio Maxi, Alta Vista, Puerto Ordaz, Ciudad Guayana. Estado Bolívar.

1.2.- bjetto de estudio

Estuvo referido a los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG).

1.3.- Introducción (situación a evaluar)

Las organizaciones representan sistemas de actividades conscientemente coordinadas formados por personas para obtener un objetivo común. Éstas a su vez pueden clasificarse en organizaciones públicas y privadas. Por lo que las organizaciones públicas pertenecen al Estado y prestan servicios públicos, tienen personalidad jurídica y patrimonio propio. Se crean mediante un decreto del Ejecutivo, para la realización de actividades conforme a su denominación y forma jurídica, por otro lado las

organizaciones privadas son de capital privado. En el sector privado se incluyen las sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, corporaciones, fundaciones, asociaciones entre otros.

A su vez las organizaciones públicas, no se miden en términos de utilidades o ganancias que se reparten en beneficio de particulares si no por el grado de eficiencia del servicio que se le presta a la comunidad. Estas no buscan la maximización de sus beneficios, sino que busca el interés general de la colectividad a la que pertenece; en cambio, las privadas pertenecen a particulares, y tienen como finalidad la realización de actividades productivas o la prestación de servicio, así como también buscar siempre una ganancia efectiva en las operaciones comerciales que llevan a cabo. Esto con el fin de obtener el mayor rendimiento tanto operativo como de gestión.

La sociedad moderna está conformada por una diversidad de organizaciones tanto públicas como privadas, que varían de acuerdo a su naturaleza a desarrollar, entre estas se encuentran las empresas industriales, comerciales, organizaciones de servicio (bancos, universidades, hospitales, tránsito, etc.), militares, públicas, gubernamentales, instituciones públicas y privadas, iglesias, entre otros. Cada una de estas con sistemas muy complejos y diferentes.

En el mercado competitivo la creación de organizaciones privadas ha dado lugar a la creación de sociedades comerciales, que buscan realizar una actividad o acto de comercio con fines de lucro, con la finalidad de obtener ganancias y llevar a cabo sus objetivos. El Código de Comercio en su artículo N° 282 establece que:

Habrá sociedad comercial cuando dos o más personas en forma organizada, conforme a uno de los tipos previstos en esta ley, se obliguen a realizar aportes para aplicarlos a la producción o intercambio de bienes o servicios participando de los beneficios y soportando las pérdidas.

Las personas naturales que deciden constituir una sociedad comercial dan lugar a la creación de una nueva persona jurídica que desarrollará sus actividades conforme a la voluntad de los socios que la han constituido, estas sociedades son susceptibles de adquirir derechos o contraer obligaciones. De acuerdo a esto existen varias uniones de comercio con fines de lucro entre las cuales se puede hacer referencia a las sociedades comerciales, cooperativas y las sociedades civiles. Esta última se constituye para realizar toda clase de actos con fines de lucro por parte de los socios, que puede consistir en obligaciones de dar o de hacer, recibiendo una remuneración por el trabajo realizado: un Estudio Jurídico, un Estudio Contable.

Se puede decir que existe diversidad de sociedades que se dedican a realizar labores no solo en el campo comercial si no en áreas profesionales. Es decir, constitución de sociedades profesionales donde se agrupan un conjunto de expertos que tienen como finalidad la defensa de sus intereses gremiales y su progreso profesional. Estas sociedades se encuentran representadas por profesionales de diferentes áreas, que se pueden formar de acuerdo a las especializaciones de los asociados, es decir, por profesionales de carreras especiales como Derecho, Arquitectura, Contadores Públicos entre otros.

De acuerdo a lo antes expuesto, se hace referencia a las sociedades civiles formadas por Contadores Públicos Independientes, estas son firmas

privadas que prestan asistencia al fortalecimiento de las empresas y están conformadas por personas con capacidad e inteligencia en actividades de su competencia, permitiendo aplicar sus conocimientos para el perfeccionamiento, asesoría y desarrollo de empresas que requieren de sus servicios. En lo que respecta a su constitución, la Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública, establece en su artículo 12, que:

Todo Contador Público podrá establecer una firma u organización profesional, asociándose con otro u otros Contadores Públicos, la cual podrá dedicarse al ejercicio de actividades propias de esta profesión, de conformidad con esta Ley. La asociación así constituida, deberá contener los nombres de los socios y tendrá carácter civil, pero en todo caso la responsabilidad por sus actuaciones siempre estará a cargo de los asociados, quienes necesariamente deberán estar inscritos en el Colegio Profesional de la Entidad Federal donde esté domiciliada la firma o la empresa.

Por lo tanto, se puede decir, que éstas son creadas por Contadores Públicos Independientes Colegiados, que por sus actividades, capacidad reconocida, inteligencia y aplicación, buscan lograr sus objetivos en los servicios que prestan.

Estas firmas de Contadores Públicos Independientes son importantes, ya que por sus actividades permiten dar una opinión totalmente imparcial, objetiva, confiable y razonable de los servicios que prestan, con la intención de que el contratante pueda tomar decisiones definitivas confiando en las declaraciones de los profesionales y en sus resultados. Dentro de los servicios de las Firmas de Contadores Públicos se encuentra la auditoría,

actividad que permite conocer la presentación razonable y equitativa de los estados financieros. Es importante para todos aquellos que usan tales estados, pues la opinión expresa si la situación financiera de la empresa y los resultados de sus operaciones son razonables y de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Además, el Contador Público a parte de llevar a cabo auditoría presta otros servicios profesionales como Asesoría en Contabilidad, Impuesto, Tasas y Contribuciones, Asesoría en Comisión Nacional de Valores, Consultoría Gerencial, Sistemas y Procedimientos, entre otros. Todos estos son de gran valor para el mundo de los negocios y requieren un alto grado de capacidad profesional.

Cabe destacar, que la auditoría de estados financieros es un examen a los mismos, calificado por los Contadores Públicos, con imparcialidad y objetividad. Esto se realiza a través de una evaluación crítica a los sistemas que conforman a la organización, aplicando técnicas adaptadas a la actividad que se va a realizar en base a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado.

En tal sentido. Holmes (2001: 83); define la Auditoría como:

El examen crítico y sistemático de los controles internos, estados, libros y transacciones contables y otros documentos financieros, legales y documentos de una empresa comercial. O bien, la auditoría es el examen de los estados y libros ya preparados por la gerencia.

De acuerdo a la auditoría, esta le permite conocer a las empresas de

manera eficaz como se están realizando sus actividades, y tiene por objeto el investigar la razonabilidad, integridad, autenticidad de los estados financieros, expedientes, documentos y toda aquella información producida por los sistemas que conforman a la entidad, permitiendo a los auditores emitir una opinión bajo un juicio personal, sobre la forma como opera el sistema, el control interno del mismo y formular sugerencias para su mejoramiento.

Para que el Contador Público este en posición de expresar una opinión acerca de los estados financieros, entendiéndolos Balance General, Estado de Resultado, Variación de Patrimonio, Flujo del Efectivo, y de convencerse de que los mismos fueron sometidos a un examen a través de formulaciones razonables y equitativas debe asegurarse de que se realizó una revisión general de las cuentas y registros y una comparación de las cifras que aparecen en los estados financieros con las fuentes de donde se obtuvieron; un estudio de los procedimientos contables normalmente seguidos por la compañía y una apreciación crítica de cualquier desviación de dichas prácticas.

Así como también, la aplicación de pruebas selectivas independientes (a través de inspección ocular, correspondencia o cualquier otro medio) de la existencia real de las partidas del activo; la aplicación de diversas pruebas de auditoría para determinar hasta donde sea posible, dentro de límites razonables, que todo el pasivo se consigna en el balance general con su valor real o aproximado, de igual manera, análisis, pruebas selectivas y revisión global de las cuentas de pérdidas y ganancias, así como, la aplicación de procedimientos ideados para determinar la autenticidad y corrección general de las cuentas en que se basan los estados financieros.

Todos estos procedimientos de auditoría son aplicados con el fin de obtener resultados razonables para emitir una opinión. De acuerdo a la importancia de las partidas que conforman los estados financiero, la auditoría permite el estudio de cuentas en detalles, a través de análisis, revisión, verificación, comparación para que las empresas conozcan el desarrollo de la misma durante un periodo determinado.

Esta revisión se conoce como auditoría de cuentas, que no es más que una actividad que mediante la utilización de determinadas técnicas de revisión y verificación, tienen por objeto la emisión de un informe que pueda tener efecto frente a terceros, acerca de la fiabilidad de los documentos auditados.

Es por esto, que las empresas buscan obtener mediante la aplicación de la auditoría de cuanta la confiabilidad de como se están llevando a cado sus transacciones, registros y documentos, así como el manejo de los mismos. Para la obtención de estos resultados en una auditoría de cuentas el auditor debe de tener presente los siguientes procedimientos de auditoría: realización de evaluación de control interno de la cuenta; revisión de los controles importantes de la cuenta para el corte del periodo en busca de condiciones inusuales; verificación de intereses devengados sobre la cuenta y los intereses acumulados (si fuere el caso), así como evaluación de la presentación y revelación de la cuenta en los estados financieros.

Por otro lado, el diseñar pruebas de control y sustantivas para la evaluación de la cuenta; evaluación de los aspectos significativos de la cuenta; conciliar los movimientos de la cuenta; presentación de confirmación a los deudores de la cuenta (si fuere el caso), entre otros.

En vista de esto, y con la necesidad de conocer de manera eficaz y eficiente sus operaciones las empresas solicitan Firmas que cuenten con profesionales de alto nivel, capacidad y experiencia en el área que puedan satisfacer las necesidades de los clientes.

Al respecto, podemos hablar de Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes), Firma que cuenta con profesionales capacitados en áreas de auditoría, con alto nivel de compromiso y valores de responsabilidad, integridad y transparencia, respaldando sus labores y rápida capacidad de atención hacia los clientes que contratan sus servicios, así como también excelente servicio a cada uno de ellos.

Esta Firma es reconocida a nivel Nacional e Internacional como corresponsal de Moores Rowland International. Esto con el fin de formar equipos multidisciplinarios con el objeto de ampliar la capacidad de especialización en beneficio de sus clientes. Dentro de los servicios se destacan: Asesoría en Contabilidad, Impuestos, Tasas y Contribuciones, Inversiones Extranjeras y Comisión Nacional de Valores, Consultoría Gerencial, Sistemas y Procedimientos y especialmente en auditoría, todos estos sin perjuicio pero con objetividad e independencia plena basados en Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados.

En vista a la diversidad de servicios que permiten conocer la eficiencia y efectividad de las operaciones, la firma Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes), fue contratada por el Fondo Regional Guayana (FRG), para la realización de un servicio de auditoría al área de cartera de crédito, siendo esta una cuenta significativa de los estados financieros. Con el objeto de conocer de las políticas de

financiamiento, garantías de los créditos y procedimientos de funcionamiento del Fondo Regional Guayana (FRG).

Cabe resaltar, que el Fondo Regional Guayana (FRG), es una unidad creada por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Planificación y Desarrollo, de acuerdo a la Gaceta Oficial N° 37122, con el objeto de financiar proyectos para el desarrollo de actividades Productivas, Tecnológicas y Educativas; sirviendo de brazo financiero a los proyectos que promueven el desarrollo económico de cada municipio que conforman su región, generando empleo y contribuyendo a la elevación de la calidad de vida de sus habitantes, para así de esta manera identificarse como una entidad financiera confiable y segura, en cuanto a los servicios que ofrece.

Para llegar a resultados satisfactorios en su actividad el Fondo Regional Guayana (FRG), aplica procedimientos para el financiamiento de proyectos de acuerdo a lo establecido en su Reglamento Interno. Entre los cuales se pueden mencionar: la revisión de la solicitud de crédito por parte de los solicitantes; Revisión de documentos y recaudos del solicitante; Verificación de proyectos y su estructura; Coordinación y evaluación de proyectos de acuerdo a los sectores a financiar (Producción agropecuario y agroindustrial, Manufactura y Artesanal, Turismo-Hotelería y Afines, Forestal y Maderero, Minería y Cantera y de Servicio).

Así como también, la verificación de documentos de propiedad de las garantías, bienes muebles e inmuebles o fianza financiera (Facturas y Documentos), Verificación de cotizaciones y presupuestos presentadas por el solicitante del crédito; Revisión de aspectos financieros a la fecha de solicitud de crédito (Estados Financieros: Balance de Apertura, Balance General, Estado de Resultado, Balance de Comprobación a la fecha, entre

otros).

De acuerdo a lo antes expuesto, la Firma Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes), aplica procedimiento de auditoría mediante técnicas apropiadas, métodos y plan de acción al área de cartera de crédito, fundamentados en las Normas y Procedimientos de Auditoría, con la finalidad de satisfacer las necesidades del Fondo Regional Guayana (FRG).

De acuerdo a esto, la Declaración sobre las Normas y Procedimientos de Auditoría N° 0 (2002:18) define los procedimiento de auditoría como “Instrucciones detalladas para la recopilación de la evidencia”, es decir, un conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros sujeto a examen, mediante las cuales el Contador Público obtiene las bases para fundamental su opinión. Los procedimientos permiten obtener evidencia suficiente y competente para el auditor, y así poder emitir una opinión confiable; todo esto a través de técnicas de análisis, revisión, observación, inspección, confirmación; indagación y cálculo.

Es importante señalar, que los procedimientos empleados en una auditoría deben ser planificados y realizados por los auditores, es por esto, que ellos son los principales responsables tanto de su planeación como de su ejecución, tomando en cuenta que a través de ellos se va a probar la existencia de una seguridad razonable en los estados financieros y a su vez que estos no contengan errores significativos.

Ahora bien, los procedimientos de auditoría que se aplicarán van a depender del área, es decir, de la cartera de crédito del Fondo Regional

Guayana (FRG), tomando en cuenta lo que se requiere examinar, su extensión y oportunidad, considerando que cada partida en especial requiere de un procedimiento de auditoría en particular, que permita resultados probatorios.

En este sentido, se pueden puntualizar los procedimientos de auditoría aplicados por la Firma Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independiente) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), con la intención de comprobar la razonabilidad de la información están los siguientes: la revisión de los expediente que conforman la cartera de crédito, para verificar si cumplen con lo establecido en el Reglamento Interno; la verificación de los documentos de propiedad de las garantías, bienes muebles e inmuebles o fianza financiera (facturas y documentos).

De igual manera, la realización de inspección física (directa) a las garantías, así como documentos que respalden títulos de propiedad; la realización de confirmación positivas de saldos e intereses de deudores para conocer la razonabilidad de los rubros, cuentas, movimientos o elementos, para así comparar con los registros a través de pruebas sustantivas, que van a permitir detectar las declaraciones incorrectas incluidas en los componentes de los saldos, la realización de envío de confirmaciones de saldos a cada deudor.

Cabe destacar, el diseño de pruebas de control donde se permita la conciliación de los créditos solicitados con los créditos aprobados. La aplicación correcta de estos procedimientos permite detectar errores materiales en la cartera de crédito, y verificar si los controles establecidos por el Fondo Regional Guayana (FRG) se aplican y si funcionan eficazmente.

Por otro lado, aplicación eficiente de estos procedimientos de auditoría, le va permitir al auditor emitir un informe, de acuerdo a su evaluación y resultados obtenidos de la razonabilidad de la cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG). Esta determinación es la mejor indicación para que los usuarios tanto internos como externos puedan confiar en tal información con base a tomar importantes decisiones.

Vale considerar que los estados financieros, con todas sus partidas, datos suplementarios, descriptivos y explicativos, incluyendo las notas aclaratorias, son considerados como aseveraciones del Fondo Regional Guayana (FRG). Es sobre estas aseveraciones sobre las cuales la Firma Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) aplican su criterio en forma independiente y razonada, emitiendo un informe, que se basa en la aplicación correcta de los procedimientos de auditoría.

Por lo antes descrito, se requiere analizar los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes), y conocer a exactitud de la cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG).

1.4.- Objetivos de la investigación

1.4.1.- Objetivo general

Analizar los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG).

1.4.2.- Objetivos específicos

1. Identificar los aspectos generales de Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes).
2. Describir la normativa sobre la cual se sustenta el trabajo de auditoría realizado por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG).
3. Describir los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG).
4. Comparar los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), con las Fundamentadas Normativas.
5. Determinar las debilidades y fortalezas de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG).

1.5.- Instrumentos y técnicas de recolección de datos

En función de los objetivos definidos en el presente estudio, donde se planteo analizar los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área

de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG). Se implementaran una serie de técnicas de recolección de la información,

Para Arias (2006:67) las Técnicas de Recolección de Datos

Es el procedimiento o forma particular de obtener datos o información, para el desarrollo de una actividad. Estas técnicas son particulares y específicas y comprenden procedimientos de una actividad o disciplina, por lo que sirven de complemento al método científico, el cual posee una aplicabilidad general.

La recolección del material informativo se realizó directamente en el Fondo Regional Guayana (FRG) como cliente del trabajo de auditoría. Y las técnicas utilizadas para desarrollar el proyecto de investigación serán las siguientes:

1.5.1.- Observación directa y participante

A través de esta técnica se pudo observar de forma directa como se ejecutan los trabajos, quienes lo realizan, quienes lo supervisan, y el grado de veracidad y razonabilidad de los datos que serán suministrados, de esta forma se recolectará la información necesaria en el Fondo Regional Guayana (FRG) a fin de cumplir con los objetivos propuestos.

Según Arias, Fidias G (2004:67)

Señala que esta técnica consiste en que el investigador pasa a formar parte de la comunidad o medio donde se desarrolla el estudio, visualizando o captando mediante la vista, en forma

sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en el área, en función de los objetivos de investigación.

Esta técnica se empleó directamente al proceso del Fondo Regional Guayana (FRG) para el otorgamiento de crédito, el auditor estará presente en cada una de las fases del proceso a fin de obtener información que permita verificar si los departamentos que lo conforman, es decir, Comisión Administradora, Asesoría Legal, Administración y Asistencia Técnica cumplen a cabalidad con lo establecido en las Normativas Interna para su correcto funcionamiento.

1.5.2.- Entrevistas semi-estructuradas

Esta técnica está relacionada a una serie de preguntas directas que se efectuó al grupo de auditores asignados al trabajo de auditoría en el área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG).

Según Arias, Fidias. G (2004:72)

Es una técnica que se caracteriza por su flexibilidad, ya que aun cuando existe una guía de preguntas, el entrevistador puede realizar otras no contempladas inicialmente. Esto se debe a que una respuesta puede dar origen a una pregunta adicional o extraordinaria.

Entre las preguntas que se efectuaron al grupo de auditores asignados al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), y personal que forma parte de Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) se encuentran las siguientes:

Personal de auditoría asignado al Área de Cartera de Crédito del Fondo Regional Guayana (FRG).

Entrevista dirigida al Gerente de Auditoría

¿Conoce usted(es) cuántos auditores fueron asignados para la aplicación de los procedimientos de auditoría al Fondo Regional Guayana (FRG). De ser afirmativa, diga cuánto?

¿Conoce usted(es) la experiencia del personal asignado al Fondo Regional Guayana (FRG), para la aplicación de procedimientos de auditoría al área de cartera de crédito. De ser afirmativa, explique cuáles?

¿Conoce usted(es) en cuánto tiempo se incurrió en la aplicación de los procedimientos de auditoría en el Fondo Regional Guayana (FRG). De ser afirmativa, diga cuánto?

¿Conoce usted(es) durante la auditoría al Fondo Regional Guayana (FRG), que procedimientos de auditoría se aplicaron de manera irregular. De conocer, diga cuáles?

¿Qué recomendaciones hará con el fin de mejorar la calidad de los procedimientos de auditoría?

Entrevista dirigida al Supervisor de Auditoría

¿Conoce usted(es) cuáles son las funciones del Fondo Regional Guayana (FRG). De ser afirmativa diga cuáles?

¿Conoce usted(es) cuáles son los departamento que conforman el proceso de otorgamiento de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG). De ser afirmativa diga cuáles?

¿Conoce usted(es) cuáles son las funciones de los departamentos que conforman el proceso de otorgamiento de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG). De ser afirmativa, diga cuáles?

¿Conoce usted(es) cuál es el proceso realizado por los departamentos para el otorgamiento de crédito según lo establecido en la Normativa Interna del Fondo Regional Guayana (FRG). De ser afirmativa, diga cuáles?

¿Conoce usted(es) cuáles son los requisitos mínimos para el otorgamiento de crédito establecidos por el Fondo Regional Guayana (FRG). De ser afirmativa, explique cuáles?

Entrevista dirigida a (Senior, Semi-Senior y Asistente de auditoría)

¿Conoce usted(es) cuáles son los requisitos mínimos para el otorgamiento de crédito establecidos por el Fondo Regional Guayana (FRG). De ser afirmativa, explique cuáles?

¿Conoce usted(es) la técnica de aplicación a las garantías del Fondo Regional Guayana FRG. De ser afirmativa la respuesta, diga cuál?

¿Conoce usted(es) la estructura de las confirmaciones de saldos que van a ser entregadas a los deudores del Fondo Regional Guayana (FRG). De ser afirmativa, diga cuál?

¿Se verificó los intereses devengados e interés acumulados del préstamos recibidos por cada deudor para la realización de las confirmaciones de saldos?

¿Conoce usted(es) el procedimiento de auditoría para la conformación de Certificación de Gravamen de los bienes muebles e inmuebles?

¿Se comparó durante la inspección física de las garantías los documentos o título de propiedad de los bienes muebles e inmuebles?

¿Se realizó de forma conforme visitas a los deudores a fin de determinar resultados fiables?

¿Se realizó envío conforme de confirmaciones de saldos a los deudores del Fondo Regional Guayana (FRG)?

¿Conoce usted(es) los requisitos que se deben presentar en la solicitud de crédito en el Fondo Regional Guayana (FRG), de ser afirmativa, diga cuáles?

¿Conoce usted(es) las especificaciones que debe contener el contrato de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), de ser afirmativa, diga cuáles?

1.5.3.- Revisión documental

Durante esta fase de la investigación se hizo necesario obtener información de fuentes documentales tales como: bibliografías, leyes, manuales, guías, diccionarios, páginas Web y otras publicaciones existentes referentes al tema en estudio.

Para Arias Fidias G (2004: 71) “Esta técnica se basa en la obtención y análisis de datos provenientes de materiales impresos u otros tipos de documentos”.

Esta técnica es de importancia para llevar a cabo el desarrollo de la actividad de estudio, ya que permite recolectar información necesaria para el alcanzar de los resultaos esperados.

Entre las fuentes que se consultaron para recolectar la información de la investigación se encuentran los siguientes:

Arens, A. y Loebbecke, J (2000). **Auditoría un Enfoque Integral.**

Acuña, Mirian. (2006).**Guía para la Elaboración de Proyectos de Investigación.**

Declaración de Principios de Contabilidad (DPC) de Aceptación General en Venezuela

Declaración de Normas de Auditoría (DNA), Publicaciones Técnicas y Servicios Prestados por el Contador Público (SEPC) de Aceptación General en Venezuela de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela

Holmes, Arthur W (2001). **Principios y Procedimientos de Auditoría**

Instituto Mexicano de Contadores Públicos (1997). **Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.**

Kieso, Donald (1999). **Contabilidad Intermedia.**

Mora, Ricardo (2000). **Auditoría de Estados Financieros por contadores Públicos Tomo I.**

Reglamento interno del Fondo Regional Guayana (FRG) (2001)

Whittington, Pany. (2002) **Principios de Auditoría**

Fuente electrónica en línea: <http://www.cvg.com/> "Corporación Venezolana de Guayana (CVG).

Fuente electrónica en línea: <http://www.gsrya1@cantev.net> "Guillén, Sandoval, Ramos & Asociados.

FASE II

*Aspectos Generales de Guillén, Sandoval, Ramos y
Asociados (Contadores Públicos Independientes).*

FASE II

En la siguiente fase, se darán a conocer los aspectos generales de la Firma Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes), en lo referente a la reseña histórica, objetivo, visión, misión, actividades que realiza y estructura organizativa.

2.1.- Reseña histórica

Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados es una firma de contadores Públicos constituida en abril de 1975, para servir a los clientes, a la profesión y al país, en general. Desde entonces mantiene un ideal de progresar con sus clientes, y para lograrlo, sus socios se han comprometido firmemente en conocer, analizar y decidir sobre todos los acontecimientos que de una manera u otra forma puedan conducir hacia ese ideal.

Por otro lado, el mantener una activa participación en los diferentes organismos y asociaciones económicas, empresariales y profesionales, tanto en el sector público como en el sector privado, y la plena convicción de la eficacia y la eficiencia en la prestación de sus servicios integrales, constituyen el sólido asiento sobre el cual los socios de Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados hacen para alcanzar el ideal de la Firma.

Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados es una Firma corresponsal de Moores Rowland Internacional, una Alianza Global de Firmas Independientes. Esta aumenta la capacidad para satisfacer las necesidades dinámicas de los clientes multinacionales. Moores Rowland Internacional, es su puerta a los servicios de asesoría, impuestos, consultoría prestados,

comprometidas con los más altos niveles requeridos por las empresas internacionales.

En vista de esto, se puede decir, Guillen, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) es una Firma de auditoría externa independiente, a quien se le permite utilizar el nombre “Moore Rowland Internacional”, en relación con nuestra práctica profesional. Es importante resaltar, que la firma será exclusivamente responsables por todos los trabajos realizados.

Esta firma y/o sus socios están inscritos en los diferentes registros de contadores públicos que mantienen algunos organismos oficiales, tales como la Comisión Nacional de Valores, Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, Superintendencia de Seguros, Superintendencia de Caja de Ahorro, Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE), Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo, Tribunal Supremo de Justicia y otros.

En la actualidad, la firma Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes), es corresponsal de Praxity (Global Alliance of Independent Firms); además se encuentra bajo la representación de sus socios, tres profesionales de gran trayectoria y experiencia en el área de auditoría.

2.2.- Objetivo

El objetivo de Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados es prestar servicios profesionales integrales y de óptima calidad, que respondan cabalmente a las necesidades particulares de quienes lo reciben, y que

llenen, sin perjuicio pero con objetividad e independencia plena, las expectativas que se derivan de la contratación de una Firma seria, de prestigio y progresiva.

2.3.- Misión

Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados es una Sociedad Civil dedicada a los servicios de Contaduría Pública y asesoramiento gerencial, para servir a nuestros clientes, a la profesión y al país en general.

2.4.- Visión

La visión de Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados es progresar con sus clientes, con la profesión y con el país, y para lograrlo, sus socios nos hemos comprometido firmemente en conocer, analizar y decidir sobre todos los acontecimientos que de una u otra puedan conducir hacia ese ideal.

2.5.- Actividades que realiza guillén, sandoval, ramos y asociados (contadores públicos independientes)

La firma Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) ofrece servicios en las siguientes áreas:

1. Auditoria
 2. Asesoría en Contabilidad
 3. Impuestos, Tasas y Contribuciones
-

4. Empresas Pequeñas y Medianas y/o en periodo de Desarrollo
5. Inversiones Extranjeras y Comisiones Nacional de Valores
6. Consulta Gerencial
7. Sistemas y Procedimientos Contables

1. Auditoría

Los servicios de auditoría que presta Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados incluyen, principalmente, el examen de los estados financieros periódicos generalmente anuales de sus clientes, con el propósito de dictaminar si tales estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los cambios en sus cuentas patrimoniales y en el flujo del efectivo del ente bajo examen, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, y si esos principios fueron aplicados de una manera uniforme. Para llevar a cabo el examen la firma combina el conocimiento técnico con el de los negocios, siempre con celoso acatamiento de las normas técnicas y éticas que rigen el ejercicio de la profesión.

Todo trabajo de auditoría es asignado a un socio de autoridad suficiente para comprometer a la firma y sus recursos. El socio encargado es asistido por un gerente de auditoría, un contador encargado y asistentes.

Para propiciar una mejor coordinación y una mayor eficiencia en el desarrollo de los servicios, durante la auditoría se unen esfuerzos con los del personal del cliente. Usamos, dentro de lo posible, los análisis, estados y

otros documentos preparados para uso interno, obtenemos asistencia del personal del cliente, con estricto apego a las fechas señaladas como límite para la presentación de los correspondientes informes.

A medida de la realización de los procedimientos de auditoría, se realzan indagaciones, y de acuerdo a lo obtenido, se efectúan recomendaciones para mejorar los sistemas de control interno y procedimientos administrativos. Así como también ofrecer recomendaciones para mejorar la estructura financiera.

Esta firma ofrece además otros servicios de Auditoría, entre los cuales se pueden mencionar:

- Auditoría interna
 - Organización del departamento
 - Capacitación y desarrollo del personal
 - Elaboración de programas de auditoría

 - Auditoría para propósitos especiales
 - Actas de entrega en instituciones oficiales
 - Auditoría de proyectos
 - Estados sobre la base de efectivo
-

- Cumplimiento de acuerdos contractuales

- Auditoría operacional

- Revisión de estados financieros interinos

- Inventarios físicos
 - Activos fijos

- Servicios externos (Outsourcing)
 - Auditoría interna

 - Nóminas

 - Servicios administrativos

 - Inventarios físicos

- Sistemas y procedimientos

2. Asesoría en Contabilidad

Estos servicios de contabilidad comprenden desde el mantenimiento de registros contables en forma manual o automatizada hasta la preparación de los estados financieros, y como una extensión de estos servicios, se realizan elaboración de presupuestos, pronósticos y proyecciones financieros.

Asimismo, servicios de investigación de problemas especiales, conjuntamente con nuestros servicios de auditoría.

3. Asesoría Tributaria (Impuestos, Tasas y Contribuciones)

Para Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) es de vital importancia, que se revise la materia impositiva en la determinación de los resultados y la buena marcha de los negocios. Es de allí, que los servicios en esta área están dirigidos, fundamentalmente, hacia una planeación impositiva equitativa, justa, mediante la participación activa de nuestros especialistas en los servicios de auditoría.

A través de estos, se identifican todas las oportunidades potenciales de reducción de la carga impositiva y se fomentan la adherencia a la normativa legal que rige la materia y velar por el estricto cumplimiento de todas las obligaciones fiscales. En cuanto a posibles aplicaciones de sanciones y/o reparos, por parte de la administración.

Entre estos se encuentran: Asesoría en asuntos Tributarios específicos- Impuesto Sobre la Renta (ISLR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), patente municipal, Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE), Seguro Social Obligatorio (SSO) y otros Tributos Nacionales, estatales o municipales; así como para la revisión o preparación de las declaraciones de rentas y en todo lo relacionado con revisiones y otros procedimientos administrativos.

4. Empresas Pequeñas y Medianas y/o en Periodo de Desarrollo

Las empresas son por definición, pequeñas o medianas empresas, o

en el mejor de los casos, "empresas en período de desarrollo"; donde su estructura y su tamaño no les permiten, usualmente, contar con una organización administrativa autosuficiente. Es de allí, que sus administradores o propietarios tienen que enfrentar, por sí mismos, las dificultades de financiamiento de las operaciones, controlar los costos de producción, y estimar cuidadosamente los gastos, manejar eficientemente el efectivo, así como hacer frente a los competidores, y un sinnúmero más de actividades, sin descuidar, por supuesto, la atracción y retención del personal calificado, en número suficiente, como para soportar convenientemente la estructura de la organización.

Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados, en vista de esto, ofrece concurso profesionales a pequeñas y medianas empresas y/o en período de desarrollo en áreas tales como las siguientes: desarrollo de sistemas y procedimientos administrativos, de control interno y contable adecuados al tamaño de la empresa y suficientes como para permitir una información financiera y de costos oportuna; preparación, o asistencia en la preparación, de estados financieros y otros informes financieros de contabilidad, de costos y estadísticos; así como asistencia en la determinación de necesidades de capital de trabajo entre otros.

5. Inversiones Extranjeras y Comisión Nacional de Valores

La firma mantiene una amplia experiencia en actividad relativa a la oferta de títulos valores, materia regida por la Ley de Mercado de Capitales, sus Normas y Reglamentos, bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Valores (CNV). Estos servicios van desde la elaboración y/o examen de los estados financieros y su registro ante la CNV, hasta la preparación de los prospectos de emisión de los títulos-valores.

6. Consultoría Gerencial/Sistemas y Procedimientos

El enfoque de la consultoría gerencial es hacerla participativa con el cliente: nuestros consultores se reúnen con el personal apropiado para establecer un "perfil de necesidades"; trazan luego los objetivos y definen como lograrlos. Precisamente, en el "cómo lograrlos" es donde el personal del cliente juega el papel más importante, pues su activa participación en el proyecto, mediante el aporte de su conocimiento de la empresa y experiencia en el manejo de los problemas particulares a ella, facilitan grandemente el logro de las metas deseadas, de una manera más eficaz y a un costo justo.

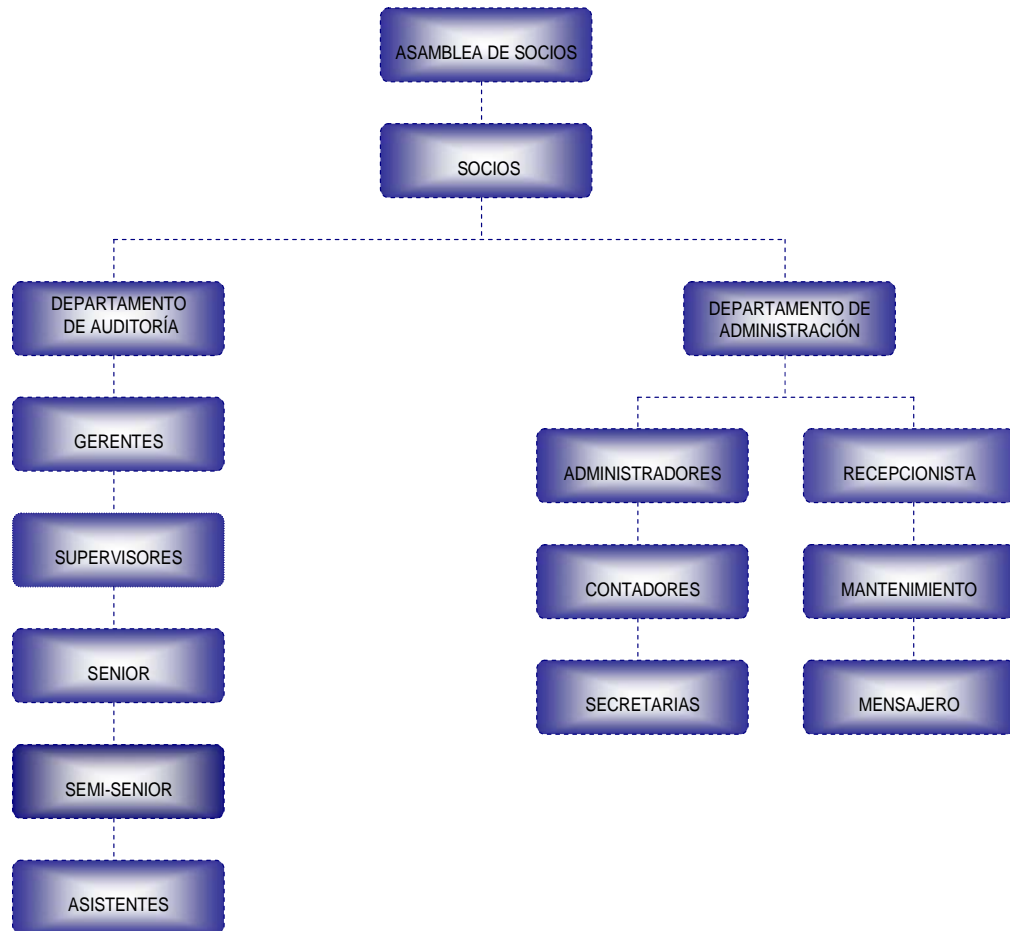
El nivel académico y la experiencia del personal de **Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados** asignado al área de consultoría gerencial representan el mejor aval de óptimos servicios.

2.6.- Estructura organizativa de guillén, sandoval, ramos y asociados (contadores públicos independientes)

Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados está organizado en forma de sociedad civil; dirigida por tres (3) socios, todos venezolanos, egresados de Universidades Nacionales y desarrollados en firma de Contadores Públicos Internacionales del más alto prestigio; contando cada uno con más de treinta y cinco (35) años de experiencia en el ejercicio de la profesión.

El plantel profesional de esta firma es totalmente venezolano; lo integran más de cincuenta (50) profesionales, todos egresados de Universidades Nacionales o cursantes de la carrera de Contaduría Pública. A continuación mostramos la estructura de Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados:

Estructura Organizativa de Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes)



Elaboración Propia Octubre 2008

2.6.1.- Objetivos del departamento de auditoría de guillén, sandoval, ramos y asociados (contadores públicos independientes)

El Departamento de Auditoría tiene por objeto asesorar, fiscalizar, controlar y evaluar las acciones que debe cumplir el Servicio de Auditoría, en materias de orden asistencial, técnico administrativo, financiero y patrimonial comprendidas en el campo de su competencia.

Es importante resaltar, que este departamento tiene autonomía respecto de otros departamentos y dependencias del servicio. Sin perjuicio de ello, realiza las actividades de control, fiscalización y evaluación previstas en los programas de trabajos relativos a la materia y se sujeta a las normas impartidas para la ejecución de cada actividad asignada.

2.6.2.- Funciones del departamento de auditoría

Este departamento, realiza una diversidad de funciones en el campo de su competencia. El grupo profesionales que lo conforman, están en capacidad de asumir cualquier reto de acuerdo a su experiencia. Es importante resaltar, que estos pueden ser, en los diferentes trabajos de auditoría que pueda contraer la firma con clientes a nivel Nacional.

2.6.3.- Funciones del personal de auditoría

De acuerdo al cargo y experiencia, el personal de auditoria realiza sus funciones. A continuación se describen las siguientes:

- **Gerente de auditoría**

Es el personal que tiene que coordinar las actividades de trabajo de modo que se realicen de manera eficaz y eficiente a través de otras personas. Todo esto de acuerdo a una asignación de Auditoría en un cliente.

- **Supervisor de auditoría**

Es el personal encargado de apoyar y vigilar la coordinación de actividades de tal manera que se realicen en forma satisfactoria. Este personal representa una figura importante dentro de una entidad, debido a que realiza actividades de supervisión, en cuanto a la ejecución de actividades asignadas; su objetivo es controlar tiempo, calidad y costo.

- **Senior**

Es el personal que tiene mayor grado de responsabilidad en comparación con el Semi-Senior. Este personal, puede realizar trabajos que requiere de mayor experiencia con personal bajo su cargo. Esta en capacidad de ejecutar cualquier tipo de asignación de auditoría.

- **Semi – Senior**

Es el personal que tiene responsabilidades limitadas en asignaciones de auditoría, es decir, realiza trabajos de menor escala y es el primer apoyo al Senior.

- **Asistente de auditoría**

Es el personal de apoyo a una actividad asignada, con diversidad de funciones dentro de la organización. El perfil del Asistente, vendrá definido por las tareas que este tendrá que realizar, por lo tanto no existe un perfil único aunque partimos de que el Asistente es una persona de apoyo. Las tareas a desarrollar por un Asistente son múltiples y a veces difíciles de definir.

FASE III

Describir la Normativa que sustenta el trabajo de auditoría realizado por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG)

Fase III: Describir la Normativa sobre la cual se sustenta el trabajo de auditoría realizado por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG)

FASE III

La firma de auditores Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes), es una organización integrada por personas profesionales de Licenciatura en Contaduría Pública y cursante de la carrera. En vista de la importancia y responsabilidad que acarrea la profesión, y los trabajos que desempeñan estos profesionales, entre ellos, el de auditoría, se hace fundamental el conocimiento de las diferentes leyes, normativas y reglamentos; que soporten los trabajos a realizar; así como las que regulen el libre ejercicio de la profesión.

De acuerdo a lo antes mencionado, las leyes, normativas y reglamentos que debe tener presente la firma Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) para realizar auditoría, así como, diseñar y aplicar procedimientos de auditoría a cualquier empresa tanto pública como privada; y en el presente caso, al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), son los siguientes:

Normativas legales

3.1.- Ley organica de la contraloria general de la republica y del sistema nacional de control fiscal

La presente Ley, tiene por objeto regular las funciones de la Contraloría General de la República, el sistema Nacional de Control Fiscal y la participación de los ciudadanos en el ejercicio de la función contralora. Así como, al que corresponde el control, la vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos, de las operaciones relativas a los

mismos, cuyas actuaciones se orientarán a la realización de auditoría, inspecciones y cualquier tipo de revisiones fiscales en los organismos y entidades sujetos a su control.

Es por esto, que la Contraloría o los agentes externos autorizados, calificados y registrados, ante esta institución, en el ejercicio de sus funciones, verificarán la legalidad, exactitud y sinceridad, así como la eficacia, economía, eficiencia, calidad e impacto de las operaciones y de los resultados de la gestión de los organismos y entidades sujetos a su control.

Esta Ley en el Capítulo I, establece en sus artículos lo siguiente:

Artículo Nº 9.- Están sujetos a las disposiciones de la presente Ley y al control, vigilancia y fiscalización de la Contraloría General de la República:

1. Los órganos y entidades a los que incumbe el ejercicio del Poder Público Nacional.
 2. Los órganos y entidades a los que incumbe el ejercicio del Poder Público Estatal.
 3. Los órganos y entidades a los que incumbe el ejercicio del Poder Público en los Distritos y Distritos Metropolitanos.
 4. Los órganos y entidades a los que incumbe el ejercicio del Poder Público Municipal y en las demás entidades locales previstas en la Ley Orgánica de Régimen Municipal.
-

5. Los órganos y entidades a los que incumbe el ejercicio del Poder Público en los Territorios Federales y Dependencias Federales.
6. Los institutos autónomos nacionales, estatales, distritales y municipales.
7. El Banco Central de Venezuela.
8. Las universidades públicas.
9. Las demás personas de Derecho Público nacionales, estatales, distritales y municipales.
10. Las sociedades de cualquier naturaleza en las cuales las personas a que se refieren los numerales anteriores tengan participación en su capital social, así como las que se constituyan con la participación de aquéllas.
11. Las fundaciones y asociaciones civiles y demás instituciones creadas con fondos públicos, o que sean dirigidas por las personas a que se refieren los numerales anteriores o en las cuales tales personas designen sus autoridades, o cuando los aportes presupuestarios o contribuciones efectuados en un ejercicio presupuestario por una o varias de las personas a que se refieren los numerales anteriores representen el cincuenta por ciento (50%) o más de su presupuesto.

Por otro lado, en el Capítulo III, establece los artículos siguientes:

Artículo N° 42.- El control externo comprende la vigilancia, inspección y fiscalización ejercida por los órganos competentes del control fiscal externo

sobre las operaciones de las entidades a que se refieren el artículo 9, numerales 1 al 11, de esta Ley, con la finalidad de:

1. Determinar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias o demás normas aplicables a sus operaciones.
2. Determinar el grado de observancia de las políticas prescritas en relación con el patrimonio y la salvaguarda de los recursos de tales entidades.
3. Establecer la medida en que se hubieren alcanzado sus metas y objetivos.
4. Verificar la exactitud y sinceridad de su información financiera, administrativa y de gestión.
5. Evaluar la eficiencia, eficacia, economía, calidad de sus operaciones, con fundamento en índices de gestión, de rendimientos y demás técnicas aplicables.
6. Evaluar el sistema de control interno y formular las recomendaciones necesarias para mejorarlo.

Todo esto, es con la finalidad de determinar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias o demás normas aplicables a sus operaciones; determinar el grado de salvaguardar los recursos de tales entidades; verificar la exactitud y sinceridad de su información financiera, administrativa y de gestión, evaluar la eficiencia, eficacia, economía, calidad de sus operaciones, con fundamento en índices de gestión, de rendimientos y demás técnicas aplicables, así como, evaluar

el control interno y formular las recomendaciones necesarias para mejorarlo.

En Parágrafo Único del artículo N° 43 se establece que: Los órganos de control fiscal, la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna y las máximas autoridades de los órganos y entidades a los que se refiere el artículo 9, numerales 1 al 11, de la presente Ley, podrán ejercer sus facultades de control apoyándose en los informes, dictámenes y estudios técnicos emitidos por auditores, consultores y profesionales independientes, calificados y registrados por la Contraloría General de la República, con sujeción a la normativa que al respecto dicte esta última. En el caso de los órganos de control fiscal externo, éstos podrán coordinar con los entes controlados para que sufraguen total o parcialmente el costo de los trabajos.

Artículo N° 46.- La Contraloría General de la República y los demás órganos de control fiscal externo, en el ámbito de sus competencias, podrán realizar auditorías, inspecciones, fiscalizaciones, exámenes, estudios, análisis e investigaciones de todo tipo y de cualquier naturaleza en los entes u organismos sujetos a su control, para verificar la legalidad, exactitud, sinceridad y corrección de sus operaciones, así como para evaluar el cumplimiento y los resultados de las políticas y de las acciones administrativas, la eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto de su gestión.

3.2.- Ley organica de la administración financiera del sector público

La presente Ley, comprende el conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimientos que intervienen en la captación de ingresos públicos y en su aplicación para el cumplimiento de los fines del Estado, y estará regida

por los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad, equilibrio fiscal y coordinación macroeconómica.

Es importante señalar, que todo esto, es con el objeto de evaluar la eficiencia y capacitación y uso de los recursos públicos, el acatamiento las normas legales en las operaciones del Estado, la confiabilidad de la información que se genere; así como mejorar la capacidad administrativa de los recursos y el cumplimiento de la obligación.

Artículo N° 133.- El sistema de control interno funcionará coordinadamente con el de control externo a cargo de la Contraloría General de la Republica.

Artículo N° 140.- La Superintendencia Nacional de Auditoría Interna podrá contratar estudios de consultoría y auditoria bajo condiciones preestablecidas, en cuyo caso deberá planificar y controlar la ejecución de los trabajos y cuidar la calidad del informe final, como requisito de indispensable cumplimiento para poder asumir como suyos dichos estudios.

3.3.- Declaración de principios de contabilidad (dpc) de aceptación general

Los principios de contabilidad de aceptación general, son un conjunto de métodos asociados a la contabilidad, es decir, una guía en los procedimientos aplicados por los profesionales de la Contaduría Pública en el ejercicio de las actividades que le son propias, de manera independiente, objetiva e imparcial. Es por esto, que los profesionales, deben tener

conocimientos previos a la aplicación de los principios. A continuación se describe lo siguiente:

3.3.1.- Normas básicas y principios de contabilidad de aceptación general (dpc-n° 0)

Los auditores deberán estar sujetos para la realización de cualquier trabajo de auditoría a los siguientes principios:

- **Equidad:** La información presentada en los estados financieros debe ser lo mas justo posible, tomado en cuenta los intereses de los usuarios de dichos estados; con el fin de lograr un apropiado equilibrio. Por consiguiente los estados financieros deben de estar libres de influencia.
 - **Pertinencia:** la información contable debe de estar acorde a los procesos de toma de decisiones por parte de los usuarios de los estados financieros, es decir, a la actividad económica que realiza el usuario de dicha entidad.
 - **Entidad:** Unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, naturales y de capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas para el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creada, esta puede ser una persona natural y/o jurídica.
 - **Énfasis en el aspecto económico:** Las transacciones y eventos pertenecientes a la contabilidad financiera, deben ser considerados,
-

registrados y revelados en concordancia con su realidad y sentido financiero.

- **Cuantificación:** La información debe de estar presentada de forma cuantitativa; de esta manera permitir tener mayor fuente de comunicación de la información económica y así facilitar la toma de decisiones racionales.
 - **Unidad de medida:** La información contable deberá estar expresada en la unidad monetaria, ya que la moneda es el medio que permite expresar ante las partes, los intercambios de los bienes y servicios, así como los efectos económicos que puedan afectar a la entidad.
 - **Valor histórico original (costo histórico):** Se puede decir, que este es uno de los principios mas importante para el registro de las transacciones y eventos económicos de una entidad, ya que establece que dicho registro debe efectuarse por el valor de adquisición, o en su defecto el equivalente o estimación razonable que de ellos se haga al momento en que se consideren realizados contablemente. No obstante, las cifras susceptibles a perder su significado en caso de ocurrir eventos posteriores, deberán ser modificadas aplicando los métodos de ajustes aceptados por los principios de contabilidad que en forma sistemática preserven la equidad y la objetividad de la información contable.
 - **Dualidad económica:** La información contable de una entidad, para una adecuada comprensión de su estructura y sus relaciones con otras entidades, es necesario reflejar tanto los recursos económicos que posee
-

para la realización de sus fines; así como el origen de las fuentes de dichos recursos.

- **Negocio en marcha o continuidad:** este principio establece que la entidad se debe de crear con miras a operar o funcionar continuamente en el futuro previsible. Es decir, que la decisión de crear una entidad no se debe hacer con el objeto de liquidarse o reducir sustancialmente la escala de sus operaciones.
 - **Realización contable:** Este principio establece que las transacciones que la entidad realicen con otras entidades en la actividad económica, así como los eventos económicos que la afecten, deben reconocerse oportunamente en el momento en que ocurran y registrarse en la contabilidad. Estas transacciones y eventos de la entidad se consideran realizados cuando se han efectuado intercambios con otras entidades económicas; cuando han ocurrido transformaciones internas que modifiquen la estructura de los recursos o fuentes; o cuando existen factores externos a la entidad cuyo efecto puede cuantificarse monetariamente.
 - **Período contable o periodicidad:** La información contable debe presentarse por periodo convencionales, generalmente por periodos de un año, con el objeto de facilitar la toma de decisiones. Es por esto, que todas las operaciones y eventos así como sus efectos derivados, que son susceptibles a ser cuantificados, deben señalar el periodo al cual pertenecen.
-

- **Objetividad:** La información contable reflejada en los estados financieros debe poseer un costo o valor que puede ser medido con confiabilidad. A los efectos que la información no posea un costo o valor, se deberá hacer una estimación sobre base razonable, sin embargo esta estimación no determina su grado de confiabilidad. Si por el contrario, la estimación no pueda realizarse sobre bases razonables, tal partida no debe reconocerse contablemente.
 - **Importancia relativa:** Una partida tiene importancia relativa cuando al ser modificadas, bien sea por su presentación, valuación, descripción o cualquiera de sus elementos, pudiera afectar las evaluaciones y decisiones económicas de alguno de los usuarios de los estados financieros.
 - **Comparabilidad:** Las políticas contables deben ser aplicadas de forma consistente y uniformemente, ya que, la toma de decisiones económicas generalmente se basan en comparar periodos de tiempo, bien sean pertenecientes a una misma entidad o con otras entidades. No obstante, la entidad puede modificar sus políticas contables siempre y cuando existan opciones más relevantes y confiable; de esta manera, deberá expresarlo así en la información que se presenta, indicando de manera cuantificada, el efecto que dicho cambio genere en la información financiera.
 - **Revelación suficiente:** Establece que la información contable presentada en los estados financieros debe estar debidamente soportada; con el objeto de justificar los resultados de las operaciones y
-

.la situación financiera de la entidad; permitiendo así, que las decisiones de los interesados estén suficientemente sustentadas.

- **Prudencia o conservatismo:** En la presentación de los estados financieros se pueden reconocer a través de la prudencia, la incertidumbre que se presenten en muchas de las transacciones y eventos económicos. En este caso, se deberá decidir por la alternativa que menos optimismo refleje, ya que no se tiene la certeza de la información. No obstante, el ejercicio de la prudencia no justifica la creación de reservas secretas o sobreestimación de provisiones, ni realizar deliberadamente subvaluación de activos e ingresos o sobreestimación de pasivos o gastos.

3.4.- Declaración sobre normas y procedimientos de auditoría.

Las auditorías se deben realizar, cumpliendo con los parámetros, reglas, pautas previamente establecidas, con la finalidad de dar credibilidad a las auditorías que se vayan a realizar. A continuación se describen:

3.4.1.- Normas de auditoría de aceptación general (dna nº 0)

Los profesionales en Contaduría Pública, durante la práctica de la auditoría deberán basarse en las siguientes normas:

Normas relativas a la capacidad y personalidad profesional del auditor

Esta norma define las exigencias personales y profesionales del perfil del auditor, con base en ello exige actitudes en el desarrollo del trabajo que

obligan a expresar una opinión, soportada en los hallazgos, de modo que cuando expone el informe es responsabilidad del trabajo realizado individualmente y como equipo de trabajo. A continuación se describe:

- **Capacidad**

Esta norma establece, que el trabajo de auditoría debe ser desempeñado por personas que, teniendo título universitario en Contaduría Pública, nacional o revalidado, tengan capacidad para ejercer la auditoría. Es decir, que tenga no sólo el conocimiento teórico que se adquieren durante los estudios universitarios, sino que también posea, el conocimiento práctico provenientes de las experiencias laborales durante un periodo de tiempo razonable.

De acuerdo a esto, se puede decir, que el Contador Público debe permanecer en constante estudio de sus conocimientos para estar al punto de los avances de las actividades que afectan su ámbito laboral, desarrollando así tanto el estudio como la investigación de las además ciencias existentes en el mundo; con el objeto de conservar su capacidad y calidad profesional.

- **Cuidado y Diligencia**

El auditor está obligado a emplear el mayor celo y diligencia en la realización de su examen y en la presentación del dictamen; ya que, el profesional asume una gran responsabilidad moral durante la ejecución de la auditoría. Falta gravemente a sus deberes profesionales, si el trabajo de auditoría de un cliente resulta ineficiente, debido a la carencia de capacidad

necesaria para el desempeño de su trabajo o por causa de negligencia en relación al mismo.

El profesional en Contaduría Pública, además de tener la capacidad para el desarrollo de la auditoría, es decir, educación y experiencia; debe mantener una actitud de objetividad e independencia mental para que la opinión expresada en el dictamen se pueda considerar imparcial.

Normas sobre organización y ejecución del trabajo

Es la parte sensible del trabajo de auditoría en la cual se ponen en práctica con notoriedad los principios de, planificación, organización dirección y control, que acatados, permiten obtener como producto, una actuación ajustada a la ley, fundamentada, competente, pertinente, sin desviaciones y oportuna. A continuación se describe:

- **Planificación y Supervisión**

La auditoría al igual que cualquier trabajo profesional, debe llevarse a cabo mediante la aplicación de una planificación previa; ya que esto le proporciona al auditor una herramienta de juicio suficiente y competente para la emisión de su opinión. La planificación se realiza cuando se formulan los procedimientos de auditoría, los cuales dependerán de las circunstancias y condiciones de la empresa a auditar. Esta a su vez, permite prever antes de la aplicación del trabajo, que procedimientos de auditoría se han de aplicar, la extensión y oportunidad de los mismos, así como los papeles de trabajo en los cuales se van a registrarse los resultados obtenidos, para alcanzar los objetivos.

En la planificación de los procedimientos de auditoría, también se debe tener presente que existen actividades sencillas, que no requieren de la capacidad profesional del Contador Público, y que pueden ser desempeñadas por asistente en auditoría, con un nivel de conocimiento y experiencia menor. En la auditoría, el personal que aun no tiene capacidad como Contador Público, requiere de una adecuada supervisión, y que cualquier error dentro del trabajo es responsabilidad del gerente de auditoría o supervisor de la misma.

- **Estudio y Evaluación del Control Interno**

El auditor debe estudiar y evaluar el control interno de la empresa objeto de la aplicación de la auditoría, como base para determinar la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría que se van a emplear, ya que dichos procedimientos dependen de los objetivos generales de la auditoría. La naturaleza de cada una de las partidas, así como los principios contables aplicables a cada una de ellas.

La evaluación del control interno, le permite al auditor determinar si los controles existentes en la empresa auditada están siendo aplicados adecuadamente, así como verificar si existe un ambiente de control adecuado para la aplicación de la auditoría; una valoración cualitativa de los riesgos y una existencia de actividades de control; de igual manera, verificar si existe una debida vigilancia de dichas actividades y la comunicación constante de las diferentes operaciones dentro de la empresa.

Por consiguiente, la evaluación de control interno engloba dos (2) fases: la primera es conocer al cliente, es decir, saber y comprender tanto los

procedimientos como los métodos que emplea en su empresa, para así determinar la extensión y alcance de los procedimientos de la auditoría a aplicar; luego una segunda fase, en la cual se emplean pruebas de cumplimiento, con la finalidad de comprobar que mantiene una razonabilidad en cuanto a los procedimientos que aplica. Es decir, de que los mismos están operando adecuadamente.

- **Obtención de Evidencias Suficientes y Competentes**

El auditor debe aplicar técnicas durante la práctica de la auditoría tales como: observación, inspección o examen, cálculos y comparaciones, preguntas e investigaciones, confirmaciones de saldos, conciliaciones, análisis e indagaciones, con el objeto de obtener evidencias comprobatorias suficientes y competentes que le permitan tener una base para emitir una opinión acerca de la razonabilidad de los estados financieros examinados.

La evidencia comprobatoria es suficiente, cuando el grupo de auditores consideran que la información examinada ha quedado satisfactoriamente comprobada, asimismo, la evidencia comprobatoria es competente, cuando se refiere aquellos hechos, circunstancias o criterios que realmente tienen importancia y relación con lo examinado.

El auditor, debe adecuar los procedimientos de auditoría tomando en cuenta dos (2) criterios: la importancia relativa y riesgo probable. Una partida tiene importancia relativa cuando un cambio en ella, bien sea en su presentación, valuación, descripción o en cualquiera de sus elementos, pudiera modificar la decisión de los usuarios de los estados financieros. El riesgo probable, se refiere a la posibilidad de que en cada uno de los grupos

sometidos a su examen exista un error, debido a que es prácticamente imposible adquirir la certeza absoluta de los hechos y criterios que se está examinando.

Normas relativas al dictamen

Es el resultado del trabajo realizado, ya que contendrá la expresión de lo practicado, evidenciará la observancia de los parámetros exigidos para la realización del trabajo de auditoría. A continuación se describe:

- **Aplicación de Principios de Contabilidad**

El auditor debe expresar en el dictamen si los estados financieros examinados se presentan de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y para esto, el auditor debe mantener un juicio profesional, además de conocimientos de dichos principios.

Es importante resaltar, que un principio puede ser empleado de manera distinta por diferentes empresas; pero esto no es razón para dictaminar que los estados financieros no se presentan de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

- **Uniformidad en la Aplicación de Principios de Contabilidad**

El auditor debe verificar que los Principios de Contabilidad aplicables en el periodo bajo revisión son semejantes a aquellos aplicados en el periodo anterior; ya que los estados financieros de cada periodo deben ser presentados bajo una misma base y utilizando Principios de Contabilidad

consistentes; de lo contrario, será imposible comparar la situación financiera de la empresa en distintos periodos de su actividad.

- **Revelación en los Estados Financieros**

Los estados financieros deben presentar revelaciones lo suficientemente informativas de aspectos importantes tales como: políticas contables y sus notas pertinentes, terminología usada, detalles expuestos, pasivos contingentes entre otros; los cuales les permitan al auditor considerar que dichas revelaciones están razonablemente presentadas.

El auditor debe revisar las transacciones y eventos subsecuentes, ocurridos desde la fecha de los estados financieros hasta la fecha de la entrega del informe al cliente, para determinar su efecto sobre los estados financieros. Por consiguiente, si el auditor determina que han sido omitidos en los estados financieros aspectos importantes que requieren ser señalados, éste debe notificarlo en el dictamen con el objeto de salvar la opinión que emita en el mismo.

- **Expresión de Opinión**

El auditor al aplicar los procedimientos de auditoría planificados, busca obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente que le proporcione una base razonable para emitir una opinión. Esta opinión puede ser: sin salvedades, con salvedades, adversa o abstención de opinión.

La opinión sin salvedades, se expresa cuando el auditor logra comprobar todas las informaciones requeridas para determinar que los

estados financieros han sido presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y que dichos Principios son aplicados sobre bases uniformes con los del año anterior.

Se expresa una opinión con salvedades, cuando existen excepciones o salvedades importantes, pero no a tal grado que produzcan cambios en la situación financiera de la empresa. Por consiguiente, las excepciones o salvedades deberán ser emitidas en forma tal que su alcance, significado e implicaciones queden claramente expresados.

La opinión adversa, se emite cuando el auditor basándose en las pruebas obtenidas mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría, que los estados financieros no están presentados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y que las excepciones son a tal grado importantes que originen cambios en la situación financiera de la empresa.

El auditor debe abstenerse de opinar, cuando hayan habido limitaciones en la aplicación de las pruebas de auditoría que no le permitieron obtener evidencia suficiente y competente que le permitan formarse una opinión acerca de la razonabilidad de los estados financieros tomados en conjunto.

3.4.2.- El dictamen del contador público sobre los estados financieros (dna nº 11)

El dictamen de auditoría, es el documento en el cual el auditor describe la naturaleza y alcance de la auditoría, expresa que la preparación de los estados financieros es responsabilidad de la gerencia, y que su

responsabilidad como auditor es emitir una opinión, que estas pueden ser: (opinión sin salvedad, con salvedad, adversa y de abstención) sobre la razonabilidad de los mismos.

3.4.3.- Declaración de auditoria n° 4 (dna- n°4) informe de control interno

La presente, es por medio de la cual, el auditor le comunica a la gerencia de la entidad cuyos estados financieros examina, las debilidades importantes que hayan llamado su atención durante el estudio y evaluación del Control Interno, realizado sobre bases selectivas, con la finalidad de determinar el alcance de las pruebas de auditoría y no para expresar una opinión sobre el mismo. En la práctica profesional, se utilizan títulos como Carta de Gerencia, Carta de Recomendaciones u otros similares para informes con el mismo objetivo.

Por otro lado, de acuerdo a la importancia de la organización y ejecución de un trabajo de auditoría, expresa lo siguiente:

2.- El auditor debe efectuar un estudio y evaluación del control interno existente como base para determinar la extensión de los procedimientos de auditoría que va a aplicar; de igual manera, usar juicio profesional para evaluar el riesgo de auditoría y diseñar los procedimientos de auditoría para asegurar que el riesgo se reduce a un nivel aceptablemente bajo; es de ahí, la importancia de la evaluación del control interno existente en una organización.

Por consiguiente, el estudio de control interno por parte del auditor,

debe incluir lo siguiente:

4.- Una revisión preliminar del sistema, donde el mismo adquirirá un grado de conocimiento y comprensión acerca de los procedimientos; así como, adquirir un grado razonable de seguridad de que los procedimientos, se encuentren en uso y que estén operando tal como se planearon, lo cual se logra a través de las pruebas de cumplimiento.

Además de lo antes expuesto, la evaluación del control interno, le permite al auditor determinar:

6.- El alcance, la naturaleza y oportunidad de las pruebas de sustentación, es decir, las que se aplican para evidenciar la propiedad y validez del tratamiento contable que se da a las transacciones y a los saldos; o de lo contrario, la impropiedad e invalidez de los errores e irregularidades que ellos contenga. La extensión de las pruebas de sustentación dependerá de la confianza que el auditor deposite en el control interno examinado y evaluado. De acuerdo a esto, el auditor informará al cliente aquellas debilidades importantes en el sistema de control interno que haya llamado su atención en el transcurso del trabajo.

Es importante señalar, que en el informe de control interno, el auditor debe describir el carácter del examen efectuado, su alcance y grado de responsabilidad que, como consecuencia de él asume. Esta descripción puede hacerse a través de una carta de presentación o formando parte integral del informe.

3.5.- Reglamento interno del fondo regional guayana (frg)

El presente Reglamento tiene por objeto establecer la normativa que regulará la organización y funcionamiento del Fondo Regional Guayana para la Región de Guayana, así como las normas y procedimientos que regirán el otorgamiento de los créditos para el financiamiento de los Proyectos y Programas de desarrollo previstos en este Reglamento.

Artículo N° 2.- Los recursos del Fondo Regional Guayana (FRG) serán destinados única y exclusivamente a la promoción e impulso de Proyectos y Programas de desarrollo de actividades productivas y al desarrollo tecnológico y educativo en la Región Guayana, como medio de protección y fomento de empleo.

Además, en el artículo N° 7 establece que, corresponde a las unidades técnicas administrativas del Fondo Regional Guayana (FRG), de acuerdo a lo preceptuado en el presente Reglamento, lo siguiente:

1. Formular Programas y Proyectos, así como evaluar los que sean presentados por distintos organismos para la aplicación de los recursos y someterlos a la consideración y aprobación de la Comisión Administradora del Fondo Regional Guayana.
 2. Coordinar la ejecución de los Programas y Proyectos.
 3. Suscribir los contratos que fueren necesarios para su ejecución.
-

4. Aperturar cuentas separadas dentro de su contabilidad, a los fines de la administración eficiente de los recursos del Fondo Regional Guayana.
5. Aprobar el informe anual presentado por la Comisión Administradora, relacionado con la administración de los recursos.
6. Cualquier otra actividad relacionada con el cumplimiento de los objetivos del Fondo Regional Guayana (FRG).

A su vez, el Reglamento Interno del Fondo Regional Guayana (FRG) en su Capítulo II Sección I de la Organización y Funcionamiento del Fondo, establece en sus artículos lo siguiente:

Artículo N° 8.- Se entiende por el Fondo Regional Guayana (FRG), al organismo ubicado en la Región Guayana, encargado de financiar proyectos para el desarrollo de actividades productivas, tecnológicas y educativas, dirigidas a promover a la pequeña y mediana empresa con la finalidad de mejorar la calidad de vida y generar empleos sustentables en la Región.

Artículo N° 9.- Entre las actividades que realiza el Fondo Regional Guayana (FRG), se pueden mencionar las siguientes:

1. Otorgar créditos a los solicitantes y contraer compromisos de créditos directos o indirectos con ellos.
 2. Establecer las garantías que se exigirán a los interesados en obtener financiamiento a través del Fondo Regional Guayana (FRG).
-

3. Efectuar el cronograma de desembolsos con cargos al beneficiario del financiamiento.
4. Crear el Fondo de Garantía y dictar las respectivas normas de uso.
5. Optimizar la administración de los recursos asignados para los gastos de operación y funcionamientos.
6. Financiar proyectos, en forma parcial o total, solo o con otros organismos financieros, públicos o privados.
7. Ejercer la supervisión y fiscalización de los créditos que otorgue, con el fin de otorgar la debida aplicación de los recursos por parte del beneficiario.
8. Celebrar convenios estratégicos con organismos financieros públicos o privados, que contribuyan a maximizar las fuentes de financiamientos para los proyectos. Entre otros.

De acuerdo a lo antes expuesto, el artículo N° 11 expresa que “los créditos son financiamiento aprobado al beneficiario mediante contrato de crédito con la cual el Fondo otorga los recursos financieros aprobados.

Artículo N° 13.- Los créditos aprobados por el Fondo Regional Guayana (FRG), serán destinados a los sectores de producción agropecuaria y agroindustrial; manufactura y artesanía; turismo-hotelería y afines, forestal y maderero; minería y canteras y de servicios, todo esto dirigidos a emprendedores. La aplicación del financiamiento será, para la constitución, ampliación, consolidación, investigación y desarrollo tecnológico; con

garantías proporcionales al mismo, de inmobiliaria y mobiliarios a satisfacción del Fondo Regional Guayana (FRG).

Además, en el Capítulo II Sección II de la Estructura Orgánica del Fondo Regional Guayana, establece en sus artículos lo siguiente:

Artículo N° 15.- El Fondo Regional Guayana (FRG) contará con una Comisión Administradora, un Gerente General, quien será el Secretario de la Comisión y órgano ejecutivo del Fondo, un Administrador y un Asesor Jurídico.

Artículo N° 16.- La Comisión Administradora es el órgano de la administración del Fondo Regional Guayana (FRG), responsable de:

1. Revisar, analizar y aprobar los Programas y Proyectos que les sean presentados y emitir "Punto de Cuenta" con sus especificaciones.
 2. Cuido y salvaguarda de los recursos asignados al Fondo Regional Guayana (FRG) de conformidad con la Ley.
 3. Aprobar los términos y condiciones del financiamiento a otorgar en los correspondientes contratos.
 4. Proponer las políticas de financiamiento y los manuales de normas y procedimientos de operación del Fondo.
 5. Elaborar el informe anual relativo a la administración de los recursos, elaborado por el Gerente General.
-

Fase III: Describir la Normativa sobre la cual se sustenta el trabajo de auditoría 60 realizado por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG)

Artículo N° 17.- El Gerente General, deberá entre otras cosas:

1. Ejecutar y velar por el cumplimiento de las decisiones de la Comisión Administradora.
 2. Supervisar la formulación, ejecución y control de los planes y programas de acción del Fondo Regional Guayana (FRG).
 3. Proponer ante la Comisión Administradora los Proyectos y Programas que hayan sido presentados ante el Fondo Regional Guayana (FRG) una vez cumplido los procedimientos de evaluación jurídica, técnica, económica y financiera establecidos.
 4. Supervisar, controlar y evaluar el desempeño del personal adscrito al Fondo Regional Guayana (FRG).
 5. Ejecutar el presupuesto anual del Fondo Regional Guayana (FRG)
 6. Rendir trimestralmente cuenta de su gestión al Presidente de la Comisión Administradora, o cada vez que éste lo exija.
 7. Velar por la eficiencia y eficacia de los procedimientos administrativos y la recuperación de los montos asignados a los proyectos, todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno
 8. Velar por la recuperación de los montos asignados a los Programas y Proyectos, salvo aquellos que lo justifique su naturaleza.
-

9. Cumplir las funciones de Secretario de la Comisión Administradora.

10. Cualquier otra que le sea asignado por este Reglamento, por la Comisión Administradora o su Presidente, en cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos del Fondo.

Artículo N° 18.- El Gerente General del Fondo, como Secretario de la Comisión Administradora, tendrá las siguientes actividades:

1. Llevar los libros y archivos de la Comisión Administradora.

2. Revisar las actas de las reuniones de la Comisión Administradora para la firma de los miembros.

3. Revisar las correspondencias dirigidas a la Comisión Administradora y dar cuenta de ello al Presidente.

4. Cualquier otra que le sea asignado por este Reglamento, por la Comisión Administradora o su Presidente, en cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos del Fondo.

Artículo N° 19.- El Administrador como responsable de realizar las actividades relacionadas con la funcionalidad operativa del Fondo, realiza las siguientes actividades:

1. Administrar los fondos en avance destinado a la operación.
-

Fase III: Describir la Normativa sobre la cual se sustenta el trabajo de auditoría 62 realizado por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG)

2. Efectuar la clasificación de la cartera de crédito otorgados por el Fondo, en cuanto a vigentes, vencidos y demorados.
3. Realizar el registro de los intereses generados derivados de la cartera de crédito.
4. Ejecutar los cálculos de tasas aplicables a los créditos otorgados.
5. Mantener actualizado, desde el punto de vista económico-financiero, los expedientes de créditos otorgados.
6. Efectuar los cálculos de amortización de los créditos otorgados.
7. Verificar los soportes suministrados por el beneficiario de crédito y llevar los registros y asientos contables de las operaciones del Fondo, todo de acuerdo al Reglamento Interno.
8. Cualquier otra que le sea asignado por este Reglamento, por la Comisión Administradora o su Presidente, en cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos del Fondo.

Artículo N° 20.- El Asesor Jurídico, tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Redactar o revisar proyectos de convenios, contratos y demás documentos relacionados con las actividades.
-

2. Verificar desde el punto de vista jurídico los soportes suministrado por el interesado del crédito y demás recaudos del respectivo expediente.
3. Evaluar los proyectos y Programas sometidos a consideración del Fondo para solicitud de créditos. Todo esto, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo Regional Guayana (FRG).

Asimismo, el Fondo contará, con un equipo técnico, que será responsable de realizar las funciones de seguimiento e inspección de los proyectos, de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos que se establezcan para tales fines.

Es importante señalar, que el desarrollo eficiente y eficaz de las actividades realizadas por cada una de las unidades, van a permitir mantener al Fondo Regional Guayana (FRG), en un nivel de seguridad tanto para los funcionarios como para los beneficiarios de los créditos aprobados; así como, que los mismos en el ejercicio de sus operaciones de otorgamiento de créditos, le permitan al Fondo mantener índices de liquidez y solvencias, de acuerdo con el desarrollo de las actividades, a fin de resguardar la integridad patrimonial del mismo.

En este sentido, el Fondo Regional Guayana (FRG), para desarrollar sus operaciones de financiamiento, debe llevar los libros correspondientes para los controles contables y administrativos; los libros de contabilidad llevados por éstas, deberán estar presentados de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, y el Reglamento Interno, todo esto, soportado por los documentos de los asientos registrados en el sistema contable.

Fase III: Describir la Normativa sobre la cual se sustenta el trabajo de auditoría 64 realizado por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG)

De acuerdo a esto, la contabilidad del Fondo Regional Guayana (FRG), se deberá llevarse de acuerdo con la normativa y el código de cuentas establecidas para la misma, las cuales deben de estar enfocados conforme a los Principios de Contabilidad de Aceptación General, así como, ajustados a las disposiciones del Código de Comercio.

De las Políticas de Financiamiento y de Administración en el Capítulo II, establece en sus artículos lo siguiente:

Artículo N° 32.- El Fondo Regional Guayana (FRG) considerará para la definición de las políticas o criterios específicos para el otorgamiento de los créditos, la naturaleza o sector económico y el alcance de los Proyectos o Programas a ser financiados.

Artículo N° 36.- El Fondo Regional Guayana (FRG) financiará Proyectos y Programas para la constitución, consolidación, modernización y ampliación de pequeñas y medianas empresas. El financiamiento de los Proyectos aprobados comprenderá elementos tales como: estudios y proyectos; terreno; infraestructura; adquisición, montaje e instalación de maquinarias y equipos; instrumentos de medición; herramientas; equipos de laboratorio; vehículo; equipos de oficina; capital de trabajo; desarrollo tecnológico; desarrollo educativo; aspectos ambientales; investigación; patentes y marcas.

Artículo N° 40.- El Fondo Regional Guayana (FRG) establecerá mecanismo de recuperación de los recursos asignados a Programas o Proyectos, de acuerdo a su naturaleza.

Fase III: Describir la Normativa sobre la cual se sustenta el trabajo de auditoría 65 realizado por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG)

De las Garantías en el Capítulo IV, establece en sus artículos lo siguiente:

Artículo N° 43.- Los beneficiarios de créditos del Fondo Regional Guayana (FRG) deberán constituir, a satisfacción del Fondo, garantías del cumplimiento de sus obligaciones, contractuales o establecidas en este Reglamento; cuyas garantía podrá ser de carácter mobiliario o inmobiliaria; así mismo podrá constituirse fianzas bancarias o de seguro.

Artículo N° 45.- Toda solicitud de crédito presentada al Fondo Regional Guayana (FRG) deberá indicar el tipo de garantía propuesta. En el caso de garantía real, el interesado deberá consignar copia de los documentos pertinentes, tales como: Título de Propiedad, certificación de gravámenes, presupuesto de obra, avalúos y, en el supuesto de hipoteca mobiliaria, facturas por forma en castellano, documentos o facturas de adquisición.

Artículo N° 49.- Todo beneficiario de un crédito concedido con recurso del Fondo Regional Guayana (FRG) o terceros constituyentes de una garantía real en amparo de un crédito de tal naturaleza, estará obligado a mantener asegurados contra todo riesgo previsible.

La falta de cumplimiento de tal requisito, así como la caducidad de la póliza por falta de pago de la correspondiente prima, dará derecho al Fondo para considerar el crédito como de plazo vencido y en consecuencia, exigir su pago anticipado y, según el caso, ejecutar las correspondientes garantías.

De los Procedimientos en su Capítulo V Sección I referente a las Solicitudes, establece en sus artículos lo siguiente:

Fase III: Describir la Normativa sobre la cual se sustenta el trabajo de auditoría 66 realizado por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG)

Artículo N° 50.- Las solicitudes de crédito deberán ser presentados mediante formulario numerado, que será suministrado por el Fondo, donde el solicitante aportará los siguientes datos básicos:

1. Identificación del solicitante, indicando el nombre, apellido número de Cédula de Identidad y domicilio si es persona natural; razón social u datos de inscripción en el registro de comercio u otra oficina subalterna de registro si se trata de persona jurídica, así como el número de Registro de Información Fiscal (RIF).
2. Identificación del representante legal del solicitante si es persona jurídica.
3. Descripción del proyecto respecto del cual solicita le sea otorgado financiamiento, señalando ubicación geográfica de su desarrollo, estimación de costos e indicación de recursos con que cuenta para ese propósito.
4. Indicación de la dirección y teléfono donde podrá ser localizado o enviadas las comunicaciones del Fondo Regional Guayana (FRG).

Artículo N° 53.- El Fondo Regional Guayana (FRG) llevará registros de las solicitudes admitidas, en libro aparte y bajo asientos numerados, con indicación de la fecha de la admisión y relación sucinta de los datos que describan al interesado y el objeto del respectivo proyecto.

De los Procedimientos en su Capítulo V Sección II referente a la Instrumentación de los Créditos, establece en sus artículos lo siguiente:

Fase III: Describir la Normativa sobre la cual se sustenta el trabajo de auditoría 67 realizado por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG)

Artículo N° 57.- Una vez aprobada la solicitud de crédito, y para la entrega de los recursos correspondientes a cada crédito, el beneficiario deberá presentar al Fondo Regional Guayana (FRG), conjuntamente con el Programa o Proyecto, el cronograma de inversión.

Artículo N° 59.- El contrato de crédito contendrá por lo menos las siguientes especificaciones:

1. Descripción del proyecto y de los elementos que constituyan la inversión fija.
 2. El periodo de gracia concedido para el reembolso del capital no podrá exceder al plazo estimado para la realización de las inversiones y utilización del crédito.
 3. Aceptación expresa del beneficiario de la fiscalización o supervisión por parte del Fondo Regional Guayana (FRG).
 4. Aceptación expresa del beneficiario de la asesoría técnica, administrativa y financiera que pueda ordenar el Fondo Regional Guayana (FRG).
 5. Condiciones de pago de capital e intereses y de concesión de plazos de gracias.
 6. Descripción de las garantías que respaldan el crédito y constitución de las mismas.
-

7. Obligación del beneficiario de enviar al Fondo Regional Guayana (FRG), junto con la solicitud de desembolso, un informe de progreso de proyecto y un programa estimado para su completa conclusión.
8. Declaración expresa del beneficiario de sufragar, por si mismo, los aumentos del costo del proyecto, sobre el monto previsto en el correspondiente plan de inversiones aprobado.
9. Obligación del beneficiario de adquirir en el país todos aquellos bienes de procedencia nacional que ofrezcan la calidad y eficiencia para la realización del proyecto financiado.
10. Obligación del beneficiario de enviar al Fondo Regional Guayana (FRG) sus estados financieros anuales, debidamente auditados, dentro de los noventa (90) días siguientes al cierre del respectivo cierre económico.
11. Obligación del beneficiario o terceros constituyentes de las garantías de asegurar los bienes gravados en respaldo del crédito y de mantener vigentes las respectivas pólizas mientras dure el crédito.
12. Toda otra información o regulación que defina las condiciones de financiamiento, deberes y derechos de las partes, de acuerdo a la naturaleza del respectivo Programa o Proyecto.

Artículo N° 62.- El Fondo Regional Guayana (FRG) podrá considerar la obligación del beneficiario como de plazo vencido y en consecuencia exigir el pago del monto adeudado para la fecha, si se produce una paralización de la ejecución del proyecto, por un periodo superior a noventa (90) días

continuos, sin causa que lo justifique a criterio de la Comisión Administradora.

Artículo N° 63.- Cuando el beneficiario de un crédito, por razones que le sean imputables, decida no utilizar el crédito concedido, no de inicio a la ejecución del proyecto dentro del plazo previsto, o cuando éste se paralice injustificadamente, de manera tal que el crédito hubiere sido declarado de plazo vencido, estará obligado a indemnizar al Fondo Regional Guayana (FRG) por los costos en que se hubieren incurrido en la evaluación, instrumentación y supervisión del Proyecto o Programa.

Artículo N° 66.- La variación del destino del crédito señalado en el correspondiente plan de inversiones, sin la previa autorización de la Comisión Administradora, otorgadas por escrito, autorizará al Fondo Regional Guayana (FRG) a considerar la totalidad de la obligación como de plazo vencido y a ejecutar las respectivas garantías.

De acuerdo a lo antes expuesto, el incumplimiento por parte del deudor de las obligaciones que se deriven de este Reglamento o del Contrato de Crédito, podrá dar lugar al Fondo a que considere el mismo como de plazo vencido y ejecute las garantías. Todo esto, con la finalidad de mantener bajo resguardo los financiamientos que le pertenecen al organismo y que le van a permitir favorecer a solicitantes con mejor visión para el desarrollo de la Región Guayana.

De las Disposiciones Finales en su Capítulo VII, establece en sus artículos lo siguiente:

Fase III: Describir la Normativa sobre la cual se sustenta el trabajo de auditoría 70 realizado por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG)

Artículo N° 77.- Durante el curso de ejecución de un Programa o Proyecto, el beneficiario podrá solicitar la modificación del mismo cuando tal modificación resulte en una mayor eficiencia de éste. Tales modificaciones serán propuestas al Fondo Regional Guayana (FRG) mediante petición razonada y suficientemente documentada. En todo caso, las variaciones autorizadas por la Comisión Administradora no podrán desvirtuar la garantía del crédito otorgada por el beneficiario.

Artículo N° 81.- En caso de quiebra inminente o declarada, cesación de pagos, estado de atraso de un beneficiario, el Fondo Regional Guayana (FRG) deberá oportunamente tomar las medidas del caso y ejercer las acciones legales correspondientes, para salvaguardar sus derechos.

Finalmente, el incumplimiento de las actividades realizadas por las unidades que conforman al Fondo Regional Guayana (FRG) y sus respectivos funcionarios, van a permitir a la máxima autoridad la realización de trabajos especiales de auditoría, para conocer a exactitud la operatividad de las actividades, y para esto, van a requerir de servicios de auditoría realizada por firmas de Contadores Públicos Independientes, reconocidas y debidamente registradas.

3.6.- Aspectos teóricos

Para la aplicación de procedimientos de auditoría, el auditor debe considerar los siguientes aspectos:

3.6.1.- Riesgo inherente.

Los auditores al aplicar procedimientos de auditoría, deben examinar los riesgos inherentes. Es decir, examinar la posibilidad de un error material en una afirmación antes de examinar el control interno de la empresa. Se puede decir, que este riesgo se presenta cuando no es posible evitar que suceda un error material (significativo) esto debido a que no existen controles que se puedan establecer; este riesgo se muestra de acuerdo a la estructura del control interno de la empresa.

Es importante destacar, que el riesgo de un error material también proviene de la posibilidad de fraude, es por esto, que si durante la aplicación de la auditoría a la cartera de crédito, el auditor detecta un riesgo de fraude, deberá asegurarse de que conoce los controles establecidos por la empresa para minimizar el riesgo, así como, si los mismo fueron efectuado correctamente.

3.6.2.- Control interno de la cartera de crédito

3.6.2.1.- Control interno

Para la aplicación de una auditoría, el auditor debe conocer el control interno de la empresa o del área a examinar, ya que el control interno es el conjunto de métodos coordinados y medidas adaptadas en la empresa, para proteger sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de sus datos contables, promover la eficiencia en las operaciones y estimular la adhesión a las políticas ordenadas por la empresa.

De acuerdo a lo antes descrito, esto se realiza con la finalidad de que el auditor determine si la empresa está aplicando las políticas y procedimientos interno y de adecuado a lo establecido para el buen manejo de los recursos.

3.6.2.2.- Riesgo de control

El auditor en la evaluación al control interno de la empresa, debe considerar el riesgo de control, es decir, el riesgo que existe y que se propicia por falta de control de las actividades de la empresa y que pueden generar deficiencias en el sistema de control interno. Éste se produce cuando un error material no puede ser detectado en forma oportuna por el sistema de control interno de la empresa. Se puede decir, que este riesgo se basa en la eficiencia del control interno.

3.6.2.3.- Diseño de pruebas de control y sustantivas para la evaluación de la cartera de crédito.

El auditor en la aplicación de auditoría debe diseñar pruebas que le permita obtener evidencias suficientes y competentes para expresar su opinión. Estas pruebas pueden ser de sustantivas y de control.

Se puede decir, que las pruebas sustantivas son pruebas de detalles y procedimientos analíticos, efectuados para detectar las afirmaciones incorrectas incluidas en los componentes de saldo de cuentas, clase de transacción y revelación en los estados financieros. Es decir, las pruebas sustantivas se dirigen a la corrección razonable de la información financiera.

***Fase III: Describir la Normativa sobre la cual se sustenta el trabajo de auditoría 73
realizado por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos
Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG)***

A diferencia de las pruebas sustantivas, las pruebas de control, son pruebas dirigidas al diseño, la operación de un procedimiento o política de la estructura de control interno, para evaluar su efectividad, y detectar afirmaciones incorrectas incluidas en los estados financieros

FASE IV

Procedimientos de auditoría aplicados por Guillén,

Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores

Públicos Independientes) al área de cartera de

crédito del Fondo Regional Guayana (FRG)

FASE IV

El Fondo Regional Guayana (FRG), presenta una amplia cartera de crédito, esto debido a la actividad que realiza; financiar proyectos que estén destinados al desarrollo de actividades productivas en la región Guayana, para pequeños y medianos productores. En vista a la operatividad, se vio en la necesidad de conocer la eficiencia y efectividad de sus operaciones; para esto, requirió de los servicios de la Firma Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes), para que a través de la aplicación de una auditoría le de a conocer la razonabilidad de su información financiera.

Por lo antes expuesto, La Firma Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) efectuó una auditoría a fin de determinar si la información revelada ha sido presentada razonablemente y de conformidad con los Principios de Contabilidad de Aceptación General, y si los mismos fueron aplicados de manera uniforme. Entre los procedimientos de aplicados al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), son los siguientes:

4.1.- Evaluación de riesgo inherente

En este procedimiento el auditor, examina los estados financieros a fin de determinar si existen errores materiales (significativo), que puedan alterar la presentación razonable de los mismos. De observar, estable procedimiento para verificar su procedencia, así como si el Fondo ha implementado controles para minimizar cualquier tipo de fraude.

4.2.- Evaluación de control interno de la cartera de crédito

4.2.1.- Control interno

En este procedimiento el auditor, evalúa el control interno de la cuenta cartera de crédito, verificando los procedimientos realizados por el personal del Fondo Regional Guayana (FRG), a fin de determinar si estos se están realizando de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos en su Reglamento Interno de manera adecuada. De igual manera, durante la verificación, recaban evidencia que les permita evaluar el nivel de riesgo en las afirmaciones de los estados financieros.

4.2.3.- Diseño de pruebas sustantivas y de control para la evaluación de la cartera de crédito

En este procedimiento el auditor, se basa en su experiencia profesional juicio, para establecer las pruebas de sustantivas y de control, que le permita obtener evidencias suficientes y competentes para expresar una opinión referente a la razonabilidad de la cartera de crédito.

4.3.- Revisión de expedientes

Las Instituciones deben llevar registros mínimos de información y archivos actualizados a los fines de mantener elementos (suficientes bases) que le permitan medir los riesgos de los créditos en forma integral, considerando la situación financiera del deudor, su comportamiento y las diferentes garantías constituidas.

El auditor (Grupo de Auditoría) solicita al Departamento de Administración a través de lista o relación los expedientes de contratos a ser examinados, con la finalidad que hacerse de la veracidad de la información (Requisitos) contenida en cada uno de ello.

Durante la técnica revisión de expedientes, realizaron verificaciones de los requisitos mínimos solicitados por el Fondo Regional Guayana (FRG), enmarcados en su Reglamento Interno y en el Programa de Trabajo diseñado por la Firma Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores públicos Independientes). Entre los cuales se muestran:

4.3.1.- Aspectos técnicos

4.3.1.1.- Verificación de la solicitud de crédito

En este procedimiento, el auditor verifica la existencia de la solicitud de crédito en el expediente. En el caso de no observar, el auditor coloca marca de procedimiento de auditoría () que significa que no existe información o documento en el expediente, además comentario de auditoría N° 5 (Falta la planilla de solicitud de crédito). En el caso de observar, el auditor coloca marca de procedimiento de auditoría () que significa requisito cumplido satisfactoriamente. En matriz (Sumaria).

Ahora bien, en el caso de observar el requisito en el expediente, el auditor verifica que la solicitud de crédito contenga la siguiente información por parte del solicitante:

- **Identificación del solicitante:** en este procedimiento el auditor transcribe aspectos relativos a la identificación del solicitante, detallándose el nombre, apellido, número de cédula de identidad, fecha de la solicitud, número de solicitud y domicilio si es persona natural; razón social y datos de inscripción de la empresa en el Registro de Comercio u Oficina Subalterna de Registro si se trata de persona jurídica, así como el número del Registro de Información Fiscal (RIF).
- **Identificación del Representante Legal (Aplica sólo a persona jurídica):** el auditor compara información referente al nombre del solicitante, apellido, número de cédula de identidad, dirección de habitación y número de teléfono.
- **Descripción del Proyecto:** el auditor verifica el nombre del proyecto, el monto solicitado en financiamiento en (Bs.), el aporte propio del solicitante, la ubicación geográfica del desarrollo de dicho proyecto (Municipio y Estado), y la actividad económica requerida por el Fondo Regional Guayana (FRG), de acuerdo al sector a financiar. Entre éstos se encontraban: Producción Agropecuaria y Agroindustrial, Manufacturera y Artesanal, Turismo, Hotelería y Afines, Forestal y Maderero, Minería y Canteras y de Servicios.
- **Tipo de Garantía:** el auditor verifica el tipo de garantía propuesta por el solicitante, destacándose las siguientes: Mobiliaria, Inmobiliaria, Fianza Bancaria, Fianza de Seguro y Prenda Agraria.
- **Experiencia de Crédito:** el auditor verifica si el solicitante había contraído cualquier crédito anteriormente, de haber tenido experiencia señalar la

Entidad Financiera, de manera de conocer la práctica del mismo durante su período correspondiente ha dicho crédito.

- **Dirección de Notificación de Correspondencia:** el auditor verifica información adicional, donde se detallaba sitio de referencia, teléfonos, fax, así como E-mail personal del solicitante.
- **Firma del solicitante:** el auditor verifica la existencia de la firma autografiada del solicitante, donde declara bajo juramento, como persona natural y/o representante Legal de la empresa indicada en la planilla de solicitud de crédito, que toda la información suministrada en el respectivo formulario es verdadera y se ajusta a la realidad; y que por medio de la solicitud autoriza al Fondo Regional Guayana (FRG), para que se confirme dicha información.

De acuerdo a resultado de la revisión, el auditor de observar que la misma no contiene la totalidad de la información, coloca comentario de auditoría N° 11 (Crédito que presenta planilla de solicitud de crédito con falta de información). Además de cualquier observación.

4.3.1.2.- Verificar los créditos solicitados con lo aprobado

En este procedimiento, el auditor aplica técnica de comparación, con las solicitudes revisadas existentes en expedientes, con solicitudes registradas en libro y asiento numerado, así como las aprobadas por la Comisión Administradora, revisando los datos allí suministrados coincidan con los presentados en el “Punto de Cuenta” con el objeto de determinar si existen errores o fraudes. En caso de estar aprobada.

En la comparación, el auditor verifica Identificación del solicitante; Identificación del Representante Legal (Aplica solo a persona jurídica); Descripción del Proyecto; Tipo de Garantía; Dirección de Notificación de Correspondencia; Firma del solicitante, así como monto solicitado, y que la misma este previamente firmada por la Comisión Administradora.

De acuerdo al resultado de la aplicación de este procedimiento, el auditor de observar discrepancia en comparación, coloca comentario de auditoría N° 29 (Se observó discrepancia entre créditos solicitados y aprobados) Además de cualquier observación.

4.3.1.3.- Verificación de proyecto

En este procedimiento, el auditor verifica la existencia de la formulación del proyecto por parte del solicitante, a fin de determinar la estructura del mismo, ubicación geográfica de su desarrollo, estimación de costos, así como los recursos con que cuenta el solicitante para su desarrollo.

De acuerdo al resultado de la aplicación de este procedimiento, el auditor de no observar el requisito, coloca marca de procedimiento de auditoría () que significa que no existe información o documento en expediente, además del comentario de auditoría N° 3 (Falta la descripción del proyecto o programa a ejecutar) y de observar coloca marca de procedimiento de auditoría () que significa cumplido satisfactoriamente. Además de cualquier observación.

4.3.2.- Aspectos legales

4.3.2.1.- Verificación de la póliza de seguro

En este procedimiento, el auditor comprueba que los bienes muebles e inmuebles adquiridos con el financiamiento por parte del deudor, estén asegurados mediante una póliza de seguro vigente. Durante este procedimiento el auditor también verifica, que la póliza constituida por el deudor, presente como único beneficiario al Fondo Regional Guayana (FRG). Así como, en caso de incumpliendo de pago de las respectivas prima por parte del deudor, el Fondo Regional Guayana (FRG) aplique las medidas pertinentes para su recuperación.

De acuerdo al resultado de la aplicación de este procedimiento, el auditor de no observar el requisito, coloca marca de procedimiento de auditoría () que significa que no existe información o documento en expediente, además del comentario de auditoría N° 6 (Falta la póliza de seguro sobre los bienes en garantía o adquiridos por el prestatario a través del crédito) y de observar coloca marca de procedimiento de auditoría () que significa requisito cumplido satisfactoriamente.

Por otro lado, además el auditor de observar, que la póliza no se encuentra vigente, coloca comentario N° 9 (Créditos que tienen las pólizas de seguros desactualizadas) de igual manera, de comprobar que la misma no presenta como beneficiario al Fondo Regional Guayana (FRG) coloca comentario de auditoría N° 8 (Créditos que no tienen las pólizas de seguros no constituidas a favor de Fondo Regional Guayana (FRG). Además de cualquier observación.

4.3.2.2.- Verificación del contrato suscrito

En este procedimiento, el auditor examina que cada expediente contenga el contrato de crédito debidamente firmado; así como las cláusulas establecidas de acuerdo a la actividad de financiamiento del crédito, las cuales, deben tener entre otras, las siguientes: disposición general del prestatario; monto otorgado; plazos de amortización; actividad a realizar objeto de financiamiento; período de gracia e interés diferidos; tasa de interés; garantía; fondo de riesgo; asistencia técnica, y que cumplan con el Reglamento Interno del Fondo Regional Guayana (FRG).

De acuerdo al resultado de la aplicación de este procedimiento, el auditor de no observar el requisito, coloca marca de procedimiento de auditoría () que significa que no existe información o documento en expediente, además del comentario de auditoría N° 4 (Falta el Contrato (documento original) protocolizado (autenticado) del crédito otorgado) y de observar requisito coloca marca de procedimiento de auditoría () que significa requisito cumplido satisfactoriamente. Además de cualquier observación.

4.3.2.3.- Verificación de la resolución de comisión administradora

La Comisión Administradora es la máxima autoridad del Fondo Regional Guayana (FRG), ya que es el responsable de revisar, analizar y aprobar los Proyectos. En este procedimiento, el auditor revisa que el expediente de crédito, contengan el documento “Punto de Cuenta”, que es el documento de aprobación de la Comisión Administradora; luego compara las especificaciones establecidas en el “Punto de Cuenta” con el contenido del

contrato original. De igual manera, que contenga la fecha y firmas correspondientes que certifique que el mismo fue sometido ante dicha Comisión de Administración.

De acuerdo al resultado de la aplicación de este procedimiento, el auditor de no observar el requisito, coloca marca de procedimiento de auditoría () que significa que no existe información o documento en expediente, además del comentario de auditoría N° 3 (Falta el documento de aprobación (punto de cuenta) de la Comisión Administradora) y de observar requisito coloca marca de procedimiento de auditoría () que significa requisito cumplido satisfactoriamente.

Por otro lado, de no observar la fecha de aprobación en el “Punto de Cuenta” el auditor coloca comentario de auditoría N° 12 (Falta fecha de aprobación en el “punto de cuenta” de la Comisión Administradora) así como de no observa las firmas correspondientes coloca comentario de auditoría N° 1 (Falta la firma en el documento de aprobación “Punto de Cuenta” de los créditos otorgados por parte de la Comisión Administradora). Además de cualquier observación.

4.3.2.3.1.- Verificación del plan de inversiones

En este procedimiento, el auditor revisa que cada expediente contenga un plan de inversiones, donde se detalle el programa del proyecto a realizar por cada prestatario, y compara con las especificaciones del “Punto de Cuenta” a fin de determinar cualquier discrepancia en la información.

De acuerdo al resultado de la aplicación de este procedimiento, el

auditor de no observar el requisito, coloca marca de procedimiento de auditoría () que significa que no existe información o documento en expediente, además del comentario de auditoría N° 13 (Falta tabla de plan de inversiones del proyecto) y de observar requisito coloca marca de procedimiento de auditoría () que significa requisito cumplido satisfactoriamente. Además de cualquier observación.

4.3.2.3.2.- Verificación de tabla de amortización

En este procedimiento, el auditor revisa si está incluida la tabla de amortización de cada deudor, de los créditos aprobados por la Comisión Administradora, a fin de determinar la distribución del crédito; en este reporte el auditor verifica las cuotas de capital e intereses, desde la fecha del otorgamiento del crédito hasta su vencimiento, así como los cálculos realizados, con la finalidad de obtener errores en operaciones aritmética que puedan alterar la información financiera.

De acuerdo al resultado de la aplicación de este procedimiento, el auditor de no observar el requisito, coloca marca de procedimiento de auditoría () que significa que no existe información o documento en expediente, además del comentario de auditoría N° 14 (Falta tabla de amortización) y de observar requisito coloca marca de procedimiento de auditoría () que significa requisito cumplido satisfactoriamente. Además de cualquier observación.

4.3.2.3.3.- Verificación de documentos de garantía

En este procedimiento, el auditor aplica técnica de revisión a los documentos que permitan verificar la constitución de la garantía (mobiliaria, inmobiliaria y fianza financiera), así como también copia de los certificados de gravámenes.

De acuerdo al resultado de la revisión de este procedimiento, el auditor de no observar el requisito, coloca marca de procedimiento de auditoría () que significa que no existe información o documento en expediente, además del comentario de auditoría N° 15 (Falta documento de constitución de garantía), así como de no observa certificación de gravamen coloca comentario N° 16 (Falta certificado de gravámenes) y de observar requisito coloca marca de procedimiento de auditoría () que significa requisito cumplido satisfactoriamente. Además de cualquier observación.

4.3.2.4.- Verificación de documentos de propiedad de los bienes

En este procedimiento, el auditor aplica técnica de confirmación de documentos de los bienes muebles e inmuebles (Título de propiedad) presentados por el deudor como garantía del financiamiento otorgado. El auditor compara los datos del título de propiedad con cada uno de los bienes registrados a nombre del deudor y presentados en el contrato original. Esto debía hacerse acudiendo a registros subalternos, actividad no realizada.

De acuerdo al resultado de la aplicación de este procedimiento, el auditor de no observar el requisito, coloca marca de procedimiento de auditoría () que significa que no existe información o documento en

expediente, además del comentario de auditoría N° 17 (Falta documento de propiedad de los bienes dados en garantías) y de observar requisito coloca marca de procedimiento de auditoría () que significa requisito cumplido satisfactoriamente. Además de cualquier observación.

4.3.2.4.1.- Verificación de certificado de gravamen (si aplica)

El auditor revisa, en expediente, documento que permita certificar que los bienes muebles e inmuebles dados en garantías por el deudor, están libres de todo gravamen, es decir, que no tiene compromisos legales ante terceros. Este certificado de aplicarse, debe estar debidamente registrado ante el registro mercantil correspondiente.

De acuerdo al resultado de la revisión de este procedimiento, el auditor de no aplicarse, coloca marca de procedimiento de auditoría () que significa no aplica, y de aplicar continua con la verificación. Además de cualquier observación.

4.3.2.4.2.- verificación de contrato de fianza financiera (si aplica)

En este procedimiento, de aplicarse el auditor verifica la existencia del contrato de fianza financiera presentado por el deudor, sobre los bienes muebles e inmuebles adquiridos con el financiamiento, así como que la misma se mantenga vigente hasta la cancelación del crédito.

De acuerdo al resultado de la aplicación de este procedimiento, el auditor de no aplicarse, coloca marca de procedimiento de auditoría (⊗) que significa no aplica, y de aplicar continua con la verificación. Además de

cualquier observación.

4.4- Verificar que los recursos del fondo regional guayana (frg) sean destinados a la promoción e impulso de proyectos en la región guayana (art. 66)

En este procedimiento, el auditor aplica técnica de cuestionario de entrevista, seleccionando el personal al cual se le va a aplicar, para así determinar si las actividades de los proyectos de desarrollo productivo, tecnológico y educativo propuestos y aprobados, están destinados a la promoción e impulso de la Región Guayana, así como si el Fondo Regional Guayana (FRG) aplicó las medidas correspondientes para salvaguardar los recursos financiados.

De acuerdo al resultado de la aplicación de este procedimiento, el auditor realiza un resumen a manera de cuantificar, para así concluir que porcentaje de proyectos propuestos y aprobados fueron destinados al desarrollo de actividades productivas financiados por el Fondo Regional Guayana (FRG) y así determinar la falta de control y seguimiento por parte del personal responsable de tal actividad. Además de cualquier observación.

4.5- Verificar las modificaciones realizadas a las condiciones originales del crédito

En este procedimiento, el auditor examina la existencia de la solicitud de modificación al contrato original, que da origen a la creación de un addendum, (documento protocolizado) el cual debe tener su respectivo "Punto de Cuenta" y de existir compara addendum con el contrato original, a

fin de determinar las variaciones y cualquier desviación.

De acuerdo al resultado de la aplicación de este procedimiento, el auditor de no observar la solicitud de modificación, coloca marca de procedimiento de auditoría () que significa que no existe información o documento en expediente, además del comentario de auditoría N° 11 (Falta solicitud de modificación) así como de no observar el addendum coloca comentario N° 18 (Falta el addendum en el expediente de crédito) y de observar requisito coloca marca de procedimiento de auditoría () que significa requisito cumplido satisfactoriamente. Además de cualquier observación.

4.6.- Verificar que el fondo regional guayana (frg) ejerce periódicamente la supervisión y fiscalización de los créditos atorgados

En este procedimiento, el auditor revisa documentos donde se evidencie evaluaciones realizadas por el Departamento de Asistencia Técnica a cada uno de los deudores, durante el período de vigencia del financiamiento. Así como, compara en caso de evidenciar, con lo expresado por el deudor en la técnica de inspección física de los proyectos.

De acuerdo al resultado de la revisión de este procedimiento, el auditor de no observar documento, coloca marca de procedimiento de auditoría () que significa que no existe información o documento en expediente, además del comentario de auditoría N° 19 (Falta documento de supervisión y fiscalización por parte del Fondo Regional Guayana FRG) y de observar requisito coloca marca de procedimiento de auditoría () que significa requisito cumplido satisfactoriamente. Además de cualquier observación.

4.7.- Verificar el otorgamiento de crédito por parte del fondo regional guayana (frg)

4.7.1.- verificar que las garantías constituidas de los créditos sean reales

En este procedimiento, el auditor aplica técnica de inspección física u observación directa de los bienes muebles e inmuebles, describiendo las condiciones de los mismos, así como comparando con documentación soporte extraída de los expedientes, que permita obtener cualquier desviación; dejando evidencia en físico y magnético en imágenes fotográficas de las mismas.

De acuerdo al resultado de la aplicación de este procedimiento, el auditor de no observar los bienes muebles e inmuebles, coloca comentario de auditoría en la ficha técnica de entrevista N° 20 (No se pudo observar bienes muebles e inmuebles dados como garantías) y de observar aplica procedimiento de auditoría dejando almacenada e identificada por beneficiario. Además de cualquier observación.

4.8.- Verificación de cobranza de capital e intereses de los créditos que conforman la cartera de crédito

4.8.1.- Verificar las gestiones de cobro por deudores

En este procedimiento, el auditor aplica técnica de indagación, sobre las gestiones de cobranza de los créditos con montos representativos, a través de técnica de cuestionario de entrevista directa con el personal del

Departamento de Recuperaciones; con el fin de determinar la existencia de estrategias de cobro por parte del mismo, así como la falta de control y seguimiento.

De acuerdo al resultado de la aplicación de este procedimiento, el auditor de no observar gestiones, coloca comentario de auditoría en ficha de entrevista de N° 21 (No se observó gestiones de cobranza por parte del Departamento de Recuperaciones) y de observar, describe las estrategias en cuestionario de entrevista, y al finalizar realiza resumen a manera de cuantificar. Además de cualquier observación.

4.8.2.- Verificar la clasificación de los créditos por su condición

En este procedimiento, el auditor solicita listado de los créditos aprobados por periodos, desde su otorgamiento hasta la fecha de vencimiento y aplica técnica de cálculos de acuerdo a los abonos en cuenta realizados por el deudor y los presentados en el Departamento de Administración (contabilidad). A fin de comparar con la clasificación de (vigentes; vencidos y en litigios) suministrada y determinar cualquier desviación.

De acuerdo al resultado de la aplicada de este procedimiento, el auditor de observar desviación realiza una reclasificación colocando comentarios de auditoría N° 28 (Se observó clasificación de crédito de forma incorrecta) y deja evidencia a manera discutir con el responsable de la actividad (Administrador). Además de cualquier observación.

4.8.3.- Verificar el incumplimiento de las cuotas de capital e intereses

En este procedimiento, el auditor aplica técnica de revisión a los movimientos de saldos de cada crédito, a fin de determinar si los mismos presentan incumplimiento del Reglamento Interno en su Artículo 62 y 63 por parte del Beneficiario en cuanto a (Paralización o no ejecución del Proyecto), y si Fondo Regional Guayana (FRG) aplicó las medidas establecidos en dichos artículos, para resguardar los recursos financiados.

De acuerdo al resultado de la aplicación de este procedimiento, el auditor de observar incumplimiento coloca comentario de auditoría N° 22 (Se observó incumplimiento del Art. 62 y 63 del Reglamento Interno del Fondo Regional Guayana FRG) y de no observar coloca marca de auditoría () que significa procedimiento cumplido. Además de cualquier observación.

4.8.4.- Verificar la razonabilidad de la provisión de cobro dudoso

En este procedimiento, el auditor aplica técnica de cálculo y comparaciones de los saldos de provisión para cada crédito de acuerdo a su condición y riesgo; determinando cualquier desviación en operaciones aritméticas que pueda alterar la presentación de la cartera de crédito.

De acuerdo al resultado de la aplicación de este procedimiento, el auditor de observar cualquier desviación coloca comentario de auditoría N° 23 (Se observó discrepancia entre las cifras presentadas como provisión para cada crédito) y de no observar coloca marca de auditoría () que significa procedimiento cumplido. Además de cualquier observación.

4.8.5.- Examinar los desembolsos aprobados

En este procedimiento, el auditor verifica la existencia de solicitud de desembolso en expediente avalados por la Asistencia Técnica, y compara con las cartas elaboradas por la Comisión de Administración, en donde se aprueban los desembolsos de acuerdo al cronograma, así como, aplica técnica de cálculos a los desembolsos autorizados, con la finalidad de obtener cualquier desviación aritmética, que conlleven a errores o fraudes.

De acuerdo al resultado de la aplicación de este procedimiento, el auditor de no observar requisito coloca marca de procedimiento de auditoría () que significa que no existe información o documento en expediente, y de observar requisito coloca marca de procedimiento de auditoría () que significa requisito cumplido satisfactoriamente, además de determinar cualquier desviación coloca comentario de auditoría N° 30 (Se observó errores en desembolsos realizados). Además de cualquier observación.

4.9.- Circulación de saldo a deudores

4.9.1.- Preparar una solicitud de confirmación de saldos positivas a los deudores

En este procedimiento, el auditor diseña formato de confirmación positiva de saldos para hacerse de la veracidad de la información suministrada por el Departamento de Administración, y ser entregadas a cada deudor para su verificación y respuesta. Esta prueba se realiza con el objeto de comprobar la exactitud y autenticidad de los saldos u operaciones; así como, obtener información que sirvan al análisis de las cuentas.

4.9.2.- Elaborar la lista de los deudores para las visitas

En este procedimiento, el auditor con la información obtenida de los expedientes, realiza lista, describiendo nombre del deudor; dirección del deudor; monto financiado y actividad del proyecto, ordenados de forma decreciente, con la finalidad de dar prioridad a los deudores con mayor monto de financiamiento.

4.10.- Inspección física a los deudores

4.10.1.- Realizar visitas a los deudores de los créditos aprobados

En este procedimiento, el auditor realiza técnica de visita de acuerdo a la dirección del proyecto, extraída de la revisión de expediente de cada deudor, con la finalidad de conocer la situación del crédito, así como cualquier inconformidad por parte de los deudores. Estas visitas eran realizadas de manera continua por grupo de tres (3) auditores.

De acuerdo al resultado de la visita, el auditor de no observar en dirección extraída de la revisión de expediente de cada deudor, indaga a manera de ubicar al mismo; de no ubicar coloca comentario de auditoría N° 24 (No se ubicó dirección de acuerdo a información extraída de expediente) y de ubicar entrega confirmación de saldo y actualiza la dirección del mismo. Además de cualquier observación.

4.10.2.- Entregar confirmaciones positiva de saldos a cada uno de los deudores y obtener su conformidad o inconformidad.

El auditor una vez ubicada la dirección del proyecto, verifica datos personales del deudor (nombre y apellido) y compara con la confirmación de saldo que está previamente resumida con datos del mismo; finalizado el procedimiento de revisión, el auditor entrega la confirmación positiva de saldos, firmando éste copia como constancia de recibido.

De acuerdo al resultado de la aplicación de este procedimiento, el auditor de observar cualquier discrepancia en la comparación, modifica los datos a manera de actualizar la información, así como, de no hacer entrega de la confirmación archiva en carpeta, y coloca comentario de auditoría N° 25 (No se pudo entregar la confirmación positiva de saldo al deudor). Además de cualquier observación.

4.10.3.- Realizar ficha técnica para realizar entrevista directa al deudor

En este procedimiento, el auditor formula un número de preguntas para ser aplicadas al deudor, relacionadas con el financiamiento, sobre aspectos importantes que evidencien su situación ante el Fondo Regional Guayana (FRG); entre estos se pueden mencionar: tipo de garantía y su condición a la fecha de la visita; cuotas vencidas según el deudor; visitas realizadas por al Fondo; motivo de atraso, entre otras.

Con la aplicación de este procedimiento, el auditor busca comparar la información suministrada directamente por el deudor, con la presentada por el Fondo Regional Guayana (FRG). El auditor de observar cualquier

discrepancia realiza resumen en ficha técnica, a fin de tener evidencia para emitir opinión, sobre la situación del financiamiento. Además de cualquier observación.

4.10.4.- Verificar la existencia de cada uno de los créditos aprobados

4.10.4.1.- Tomar nota del nombre modelo, serial y características de uso de los bienes financiados

En este procedimiento, el auditor durante la aplicación de inspección física, describe el tipo de bien (mueble e inmueble) colocando el nombre, modelo y serial adquiridos con el financiamiento, a fin de ser comparados con lo presentado como recibido por el Fondo Regional Guayana (FRG) como garantía. Los mismos eran detallados de forma individual, para así permitir su cuantificación.

De acuerdo al resultado de la aplicación de este procedimiento, el auditor de no describir los bienes muebles e inmuebles es por no observar los mismos; de esta manera, el auditor coloca comentario de auditoría N ° 20 (No se observó bienes muebles e inmuebles dados en garantías) y de observar aplica procedimiento. Además de cualquier observación.

4.10.4.2.- Verificar si la empresa está en quiebra, cesión de pago, estado de atraso (art. 81)

En este procedimiento, el auditor aplica técnica de indagación, para determinar en cualquiera de los casos si el Fondo Regional Guayana (FRG) ejerce las acciones legales, tomando medidas de los casos correspondientes

para salvaguardar los recursos financiados, así como sus derechos.

De acuerdo al resultado de la aplicación de este procedimiento, el auditor de observar cualquiera de las siguientes condiciones (quiebra, cesión de pago, o estado de atraso) en alguno de los proyectos, y evaluado la situación por proyecto, realiza recomendación al Fondo Regional Guayana (FRG) para ejecutar las garantías, en caso de quiebra total.

Por otro lado, en caso de cesión de pago y estado de atraso, recomienda realizar gestiones de recuperación de crédito, con la finalidad de salvaguardar los recursos financiados. De igual manera, el auditor coloca comentario de auditoría N ° 26 (Se observó Proyecto en quiebra), así como comentario N ° 27 (Proyecto en cesión de pago o estado de atraso).

4.10.5.- Preparar un informe sobre la visita realizada a cada uno de los deudores

En este procedimiento, el auditor con las evidencias obtenidas en cada una de las visitas realizadas a los proyecto, procede a realizar informe describiendo las desviaciones que le permita al auditor encargado en su informe de auditoría emitir una opinión, sobre la razonabilidad de la cuenta cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG).

FASE V

Comparación de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), con las fundamentadas normativas y los resultados del examen específico.

Fase V: Comparación de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), con las fundamentadas normativas y los resultados del examen específico.

FASE V

5.1.- Cmparación de los procedimientos de auditoría aplicados por guillén, sandoval, ramos y asociados (contadores públicos independientes) al área de carterade crédito del fondo regional guayana (frg), con las fundamentadas normativas y los resultados del examen específico.

De acuerdo a los procedimientos de auditoría aplicados por la firma Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados, al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG); a continuación se muestran las comparaciones de los mismos con las normativas y los resultados del examen específico.

5.1.1- Normas básicas y principios de contabilidad de aceptación general (dpc-n° 0).

Normativas y Resultados del Examen Especifico	Actividad de Auditoría
1. Valor Histórico Original (Costo Histórico). El registro de las operaciones debe efectuarse por el valor de adquisición, o en su defecto el equivalente o estimación razonable que de ellos se haga al momento en	Los auditores al examinar las partidas que conforman los estados financieros, revisan que los saldos mostrados al periodo de cierre, estén presentados a su valor adquisición, o en su defecto el equivalente o estimado razonable. De igual

Fase V: Comparación de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén, 99 Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), con las fundamentadas normativas y los resultados del examen específico.

<p>que se consideren realizados contablemente. No obstante, las cifras susceptibles a perder su significado en caso de ocurrir eventos posteriores, deberán ser modificadas aplicando los métodos de ajustes aceptados por los principios de contabilidad que en forma sistemática preserven la equidad y la objetividad de la información contable.</p>	<p>manera, los saldos susceptibles a perder su significado en caso de ocurrir eventos posteriores, estos deberán ser modificados aplicando los métodos de ajustes (Método Nivel General de Precios y Método Nivel Específico de Precios), aceptados por los principios de contabilidad de aceptación general.</p>
<p>2. Importancia Relativa.</p> <p>Una partida tiene importancia relativa cuando al ser modificadas, bien sea por su presentación, valuación, descripción o cualquiera de sus elementos, pudiera afectar las evaluaciones y decisiones económicas de alguno de los usuarios de los estados financieros.</p>	<p>El auditor al realizar la clasificación de los créditos ha ser evaluados, consideró la importancia relativa de los créditos aprobados a la fecha que mantenían mayor monto significativo, a fin de proporcionar hallazgos que evidencien que se pudiera estar presentando alteraciones, en los estados financieros.</p>
<p>3. Realización Contable</p> <p>Este principio establece que las transacciones que la entidad</p>	<p>El auditor revisa que todos las operaciones (intereses) cargadas al deudor se realicen en el período al</p>

Fase V: Comparación de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén,¹⁰⁰ Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), con las fundamentadas normativas y los resultados del examen específico.

<p>realicen con otras entidades en la actividad económica, así como los eventos económicos que la afecten, deben reconocerse oportunamente en el momento en que ocurran y registrarse en la contabilidad.</p>	<p>que corresponda; para así, obtener una razonabilidad sobre la información presentada por el cliente.</p>
<p>4. Revelación Suficiente</p> <p>Establece que la información contable presentada en los estados financieros debe estar debidamente soportada; con el objeto de justificar los resultados de las operaciones y .la situación financiera de la entidad; permitiendo así, que las decisiones de los interesados estén suficientemente sustentadas.</p>	<p>El auditor al examinar la partida cartera de crédito, comprueba que la información contable relacionada a cada crédito aprobado, presentada en los estados financieros, esté debidamente soportadas con documentación fehaciente; con el fin de poder dictaminar sobre bases confiables.</p>

Fase V: Comparación de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén,¹⁰¹ Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), con las fundamentadas normativas y los resultados del examen específico.

5.1.2.- Nrmas de auditoría de aceptación general (dna nº 0)

Normativas y Resultados del Examen Especifico	Actividad de Auditoría
<p>1. Capacidad</p> <p>El trabajo de auditoría debe ser desempeñado por personas que, teniendo título universitario en Contaduría Pública, nacional o revalidado, tengan capacidad para ejercer la auditoría. Es decir, que posean no sólo el conocimiento teórico que se adquieren durante los estudios universitarios, sino que también posea, el conocimiento práctico provenientes de las experiencias laborales durante un periodo de tiempo razonable.</p>	<p>Los procedimientos de auditoría empleados, al cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), fueron aplicados por un grupo de profesionales con la capacidad tanto teórica como práctica en el ejercicio de la auditoría</p>
<p>2. Objetividad, Imparcialidad e Independencia.</p> <p>El profesional en Contaduría Pública durante el ejercicio de su profesión debe ser imparcial y con</p>	<p>Los auditores que fueron asignados a la auditoría, no mantenían ninguna relación directa con el personal del Fondo Regional Guayana (FRG), es decir, no tenían ningún vínculo</p>

Fase V: Comparación de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén,¹⁰² Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), con las fundamentadas normativas y los resultados del examen específico.

<p>independiente mental, a fin de poder dictaminar en forma objetiva los resultados obtenidos.</p>	<p>familiar. Por esta razón, la aplicación de los procedimientos de auditoría se llevó a cabo con total imparcialidad.</p>
<p>3. Cuidado y Diligencia El auditor está obligado a emplear el mayor celo y diligencia en la realización de su examen y en la presentación del dictamen.</p>	<p>El auditor en la aplicación de los procedimientos de auditoría, mantuvo medida que le permitieran mantener sumo cuidado durante la realización de la auditoría, así como de la información soporte de los resultados obtenidos.</p>
<p>4. Planificación de la Auditoría La auditoría debe llevarse a cabo mediante la aplicación de una planificación previa; ya que esto le proporciona al auditor una herramienta de juicio suficiente y competente para la emisión de su opinión. La planificación se realiza cuando se formulan los procedimientos de auditoría, los cuales dependerán de las circunstancias y condiciones de la</p>	<p>Los auditores realizaron un programa de auditoría, describiendo los procedimientos de auditoría de acuerdo al alcance, la naturaleza, extensión, oportunidad y los resultados esperados en el examen, todo esto, con la finalidad de obtener evidencia suficiente y competente que le permita dictaminar.</p>

Fase V: Comparación de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén,¹⁰³ Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), con las fundamentadas normativas y los resultados del examen específico.

<p>empresa a auditar. La planificación a su vez, permite prever antes de la aplicación de cada fase del trabajo, que procedimientos de auditoría se han de aplicar, la extensión y oportunidad de los mismos, así como los papeles de trabajo en los cuales se van a registrarse los resultados obtenidos, para alcanzar los objetivos.</p>	
<p>5. Supervisión de la Auditoría En la auditoría también se debe tener presente que existen actividades sencillas, que no requieren de la capacidad profesional del Contador Público, y que pueden ser desempeñadas por asistentes en auditoría, con un nivel de conocimiento y experiencia menor. En la auditoría, el personal que aun no tiene capacidad como Contador Público, requiere de una adecuada supervisión, y que cualquier error dentro del trabajo es responsabilidad del gerente de auditoría o supervisor de la misma.</p>	<p>Los auditores encargados dirigieron sus esfuerzos en los asistentes de auditoría, para el logro de los objetivos; a través de, instrucciones de sus responsabilidades, informarlos de los objetivos de los procedimientos que han de aplicar; así como mantenerlos informados de los diferentes problemas importantes que se encuentren, de igual manera, revisar el trabajo hecho.</p>

Fase V: Comparación de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén,¹⁰⁴ Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), con las fundamentadas normativas y los resultados del examen específico.

<p>6. Estudio y Evaluación del Control Interno El auditor debe estudiar y evaluar el control interno de la empresa objeto de la aplicación de la auditoría, como base para determinar la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría que se van a emplear.</p>	<p>Los auditores estudiaron el control interno de la cartera de crédito, con la finalidad de obtener un conocimiento de cómo está conformado éste; no sólo desde el punto de vista de las normas y procedimientos establecidos por la administración, sino también como opera en la práctica.</p>
<p>7. Obtención de Evidencias Suficientes y Competentes El auditor debe aplicar técnicas durante la práctica de la auditoría tales como: observación, inspección o examen, cálculos y comparaciones, preguntas e investigaciones, confirmaciones de saldos, conciliaciones, análisis e indagaciones, con el objeto de obtener evidencias comprobatorias suficientes y competentes que le permitan tener una base para emitir una opinión acerca de la</p>	<p>Los auditores en la práctica de los procedimientos de auditoría aplicaron ciertas técnicas de auditoría, que le permitieran obtener evidencia suficiente y competente para dictaminar sobre la razonabilidad de la cartera de crédito.</p>

Fase V: Comparación de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén,¹⁰⁵ Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), con las fundamentadas normativas y los resultados del examen específico.

razonabilidad de los estados financieros examinados.	
<p>8. Aplicación de Principios de Contabilidad</p> <p>El auditor debe expresar en el dictamen si los estados financieros examinados se presentan de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y para esto, el auditor debe mantener un juicio profesional, además de conocimientos de dichos principios.</p>	<p>El auditor en la realización del dictamen expresó de acuerdo a las evidencias obtenidas, si los estados financieros examinados se presentaron de acuerdo a los Principios de Contabilidad de Aceptación General; para esto aplicaron su juicio profesional y conocimiento sobre los mismos.</p>
<p>9. Uniformidad en la Aplicación de Principios de Contabilidad</p> <p>El auditor debe verificar que los Principios de Contabilidad aplicables en el periodo bajo revisión son semejantes a aquellos aplicados en el periodo anterior; ya que los estados financieros de cada periodo deben ser presentados bajo una misma base y utilizando Principios de Contabilidad consistentes; de lo</p>	<p>El auditor a medida que va aplicando los procedimientos de auditoría, comprueba que los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, aplicados por el Fondo Regional Guayana (FRG), en el periodo de revisión, eran los mismos que se aplicaron en periodos anteriores a la misma, de manera de confirmar la consistencia.</p>

Fase V: Comparación de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén,¹⁰⁶ Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), con las fundamentadas normativas y los resultados del examen específico.

<p>contrario, será imposible comparar la situación financiera de la empresa en distintos periodos de su actividad.</p>	
<p>10. Expresión de Opinión El auditor al obtener las evidencias comprobatorias suficientes y competentes que le proporcione una base razonable debe emitir una opinión. Esta opinión puede ser: sin salvedades, con salvedades, adversa o abstención de opinión.</p>	<p>De acuerdo a las evidencias suficientes y competentes, el auditor procede a desarrollar su dictamen de auditoría, en el cual emitió su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.</p>

Fase V: Comparación de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén,¹⁰⁷ Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), con las fundamentadas normativas y los resultados del examen específico.

5.1.3.- Reglamento interno del fondo regional guayana (frg)

Normativas y Resultados del Examen Especifico	Actividad de Auditoría
1. El Fondo Regional Guayana (FRG) para el financiamiento de Proyectos, debe cumplir con los requisitos mínimos solicitados, así como, con las políticas de financiamiento enmarcados en este Reglamento Interno.	Los auditores verificaron que el Fondo Regional Guayana (FRG) aplica las disposiciones establecidas en su Reglamento Interno para el financiamiento de proyectos.

Fase V: Comparación de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén,¹⁰⁸ Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), con las fundamentadas normativas y los resultados del examen específico.

5.1.4.- Ley orgánica de la contraloría general de la republica y del sistema nacional de control fiscal

Normativas y Resultados del Examen Especifico	Actividad de Auditoría
1. Las firmas de auditorias (en ejercicio de auditorias externas) deberán estar calificadas y registradas por la Contraloría General de la República, para actual como funcionarios del control externo.	La Firma Guillén, Sandoval Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) se encuentra calificada y registrada ante la Contraloría General de la Republica para actual como funcionarios externos con el número de registro N° 3.021.

Fase V: Comparación de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén,¹⁰⁹ Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), con las fundamentadas normativas y los resultados del examen específico.

5.1.6.- Procedimientos de auditoría aplicados por guillén, sandoval, ramos y asociados (contadores públicos independientes) al área de cartera de crédito del fondo regional guayana (frg)

Normativas y Resultados del Examen Especifico	Actividad de Auditoría
1.- Examinar los riesgos inherentes. Es decir, examinar la posibilidad de un error material en una afirmación antes de examinar el control interno de la empresa.	Los auditores examinan los estados financieros con el fin de determinar errores material (significativo). Así como su procedencia (fraude).
2.- El auditor debe conocer el control interno de la empresa o del área a examinar, para así verificar la exactitud y confiabilidad de sus datos contables, promover la eficiencia en las operaciones y estimular la adhesión a las políticas ordenadas por la empresa.	En este procedimiento el auditor, evalúa el control interno de la cuenta cartera de crédito, verificando los procedimientos realizados por el personal del Fondo Regional Guayana (FRG), a fin de determinar si estos se están realizando de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos en su Reglamento Interno de manera adecuada.

Fase V: Comparación de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén,¹¹⁰ Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), con las fundamentadas normativas y los resultados del examen específico.

<p>3.- El riesgo de control, es el riesgo que existe y que se propicia por falta de control de las actividades de la empresa y que pueden generar deficiencias en el sistema de control interno. Éste se produce cuando un error material no puede ser detectado en forma oportuna por el sistema de control interno de la empresa.</p>	<p>No diseñan la evaluación de los riesgos de control</p>
<p>4.- El auditor debe diseñar pruebas que le permita obtener evidencias. Estas pruebas pueden ser de sustantivas y de control.</p> <p>Se puede decir, que las pruebas sustantivas son pruebas de detalles y procedimientos analíticos, efectuados para detectar las afirmaciones incorrectas incluidas en los componentes de saldo de cuentas, clase de transacción y revelación en los estados</p>	<p>Los auditores realizaron pruebas tanto sustantivas como de control, para recabar evidencias suficientes y competentes para expresar una opinión.</p>

Fase V: Comparación de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén,¹¹¹ Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), con las fundamentadas normativas y los resultados del examen específico.

<p>financieros. Es decir, las pruebas sustantivas se dirigen a la corrección razonable de la información financiera.</p> <p>A diferencia de las pruebas sustantivas, las pruebas de control, son pruebas dirigidas al diseño, la operación de un procedimiento o política de la estructura de control interno, para evaluar su efectividad, y detectar afirmaciones incorrectas incluidas en los estados financieros</p>	
<p>5. El Fondo Regional Guayana (FRG) debe llevar registros mínimos de información en archivos a manera de mantener actualizado, desde el punto de vista económico-financiero, los expedientes de créditos otorgados.</p>	<p>Para este procedimiento, los auditores aplicaron técnica de revisión de expedientes, a fin de verificar la existencia de los requisitos establecido en el Reglamento Interno. Se pudo determinar, para este procedimiento que en algunos casos, el auditor dejó de comprobar la existencia de requisitos establecidos en el Reglamento Interno del Fondo Regional Guayana (FRG).</p>

Fase V: Comparación de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén,¹¹² Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), con las fundamentadas normativas y los resultados del examen específico.

<p>6. El Fondo Regional Guayana (FRG) suministrará solicitudes de crédito, que deberán ser presentados mediante formulario numerado, donde el solicitante aportará los datos básicos del mismo.</p>	<p>En este procedimiento, el auditor verifica la existencia de la solicitud de crédito en el expediente, y verifica que la misma contenga: Identificación del solicitante; Identificación del Representante Legal (Aplica solo a persona jurídica); Descripción del Proyecto; Tipo de Garantía; Experiencia de Crédito; Dirección de Notificación de Correspondencia; Firma del solicitante</p>
<p>7. Para las solicitudes de financiamiento, el Fondo Regional Guayana (FRG) solicita como requisito descripción del proyecto respecto del cual solicita le sea otorgado financiamiento.</p>	<p>En este procedimiento, el auditor verifica la existencia de la formulación del proyecto por parte del solicitante, a fin de determinar la estructura del mismo, ubicación geográfica de su desarrollo, estimación de costos, así como los recursos con que cuenta el solicitante para su desarrollo.</p>
<p>8.- Registros de las solicitudes</p>	<p>En este procedimiento, el auditor</p>

Fase V: Comparación de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén,¹¹³ Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), con las fundamentadas normativas y los resultados del examen específico.

<p>admitidas por parte del Fondo Regional Guayana (FRG) para su aprobación.</p>	<p>aplica técnica de comparación, con las solicitudes revisadas existentes en expedientes, con solicitudes, registradas en libro y asiento numerado, así como las aprobadas por la Comisión Administradora, revisando los datos allí suministrados coincidan con los presentados en el “Punto de Cuenta” con el objeto de determinar si existen errores o fraudes. En caso de estar aprobado.</p>
<p>9. Todo beneficiario de un crédito concedido con recurso del Fondo Regional Guayana (FRG) o terceros constituyentes de una garantía real en amparo de un crédito de tal naturaleza, estará obligado a mantener asegurados contra todo riesgo previsible los bienes objeto de la garantía y a efectuar el correspondiente endoso de la póliza a favor del Fondo.</p>	<p>En este procedimiento, el auditor comprueba que los bienes muebles e inmuebles adquiridos con el financiamiento por parte del deudor, estén asegurados mediante una póliza de seguro vigente. Durante este procedimiento el auditor también verifica, que la póliza constituida por el deudor, presente como único beneficiario al Fondo Regional Guayana (FRG). Así como, en caso de incumpliendo de pago de las respectivas prima por parte del deudor, el Fondo Regional Guayana (FRG) aplique las medidas</p>

Fase V: Comparación de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén,¹¹⁴ Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), con las fundamentadas normativas y los resultados del examen específico.

	pertinentes para su recuperación.
<p>10. Todo financiamiento aprobado, con previo cumplimiento de los requisitos, debe contener contrato suscrito.</p>	<p>En este procedimiento, el auditor examina que cada expediente contenga el contrato de crédito debidamente firmado; así como las cláusulas establecidas de acuerdo a la actividad de financiamiento del crédito, las cuales, deben tener entre otras, las siguiente: monto otorgado; plazos de amortización; actividad a realizar objeto de financiamiento; período de gracia e interés diferidos; tasa de interés; garantía, entre otras</p>
<p>11. Proyecto aprobado por la Comisión Administradora previamente presentados para su consideración por el Gerente General del Fondo Regional Guayana (FRG).</p>	<p>En este procedimiento, el auditor revisa que el expediente de crédito, contengan el documento “Punto de Cuenta”, que es el documento de aprobación de la Comisión Administradora; luego compara las especificaciones establecidas en el “Punto de Cuenta” con el contenido del contrato original. De igual manera, que contenga la fecha y firmas correspondientes que certifique que el mismo fue sometido</p>

Fase V: Comparación de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén,¹¹⁵ Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), con las fundamentadas normativas y los resultados del examen específico.

	ante dicha Comisión de Administración.
12. Programa contentivo de todas las inversiones a realizarse en el Proyecto, a los fines de facilitar la entrega de recurso por parte del Fondo Regional Guayana (FRG), correspondiente a cada crédito previamente aprobado.	En este procedimiento, el auditor revisa que cada expediente contenga un plan de inversiones, donde se detalle el programa del proyecto, y que los mismos se lleven a cabo de acuerdo al período aprobado.
13. Presentación de detalles de los desembolsos por parte del Fondo Regional Guayana (FRG) para crédito previamente aprobado.	En este procedimiento, el auditor revisa si está incluida la tabla de amortización de cada deudor, a fin de determinar la distribución del crédito; en este reporte el auditor verifica las cuotas de capital e intereses, desde la fecha del otorgamiento hasta su vencimiento, así como los cálculos realizados, con la finalidad de obtener errores en operaciones aritmética que puedan alterar la información financiera.
14. Garantías que soporten el	En este procedimiento, el auditor

Fase V: Comparación de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén,¹¹⁶ Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), con las fundamentadas normativas y los resultados del examen específico.

<p>financiamiento, constituida a satisfacción del Fondo Regional Guayana (FRG)</p>	<p>aplica técnica de revisión a los documentos que permitan verificar la constitución de la garantía (mobiliario, inmobiliario y fianza financiera) así como también copia de los certificados de gravámenes. De igual manera, realiza confirmación de documentos (Título de propiedad) presentados por el deudor como garantía; también compara los datos del título de propiedad con cada uno de los bienes registrados a nombre del deudor. Esto debía hacerse acudiendo a registros subalternos, actividad no realizada. En cuanto a la aplicación de las Fianzas bancarias o financieras el auditor verifica el contrato de fianza financiera presentado por el deudor, así como que la misma se mantenga vigente hasta la cancelación del crédito.</p>
<p>15. El Fondo Regional Guayana (FRG) exigirá al beneficiario del financiamiento indicar el tipo de garantía propuesta. En el caso de</p>	<p>El auditor revisa, en expediente, documento que permita certificar que los bienes muebles e inmuebles dados en garantías por el deudor,</p>

Fase V: Comparación de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén,¹¹⁷ Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), con las fundamentadas normativas y los resultados del examen específico.

<p>garantía real, el beneficiario deberá consignar copia de los documentos pertinentes.</p>	<p>están libres de todo gravamen, es decir, que no tiene compromisos legales ante terceros.</p>
<p>16. Variación del destino del crédito, sin la previa autorización de la Comisión Administradora.</p>	<p>El auditor a través de cuestionario selecciona el personal a entrevistar, para así determinar si las actividades de los proyectos de desarrollo productivo, tecnológico y educativo propuestos y aprobados, fueron destinados a la promoción e impulso de la Región Guayana, así como si el Fondo Regional Guayana (FRG) aplicó las medidas correspondientes para salvaguardar los recursos financiados.</p>
<p>17. Modificaciones al contrato original propuestas al Fondo Regional Guayana (FRG).</p>	<p>En este procedimiento, el auditor examina la existencia de la solicitud de modificación al contrato original, que da origen a la creación de un addendum, el cual debe tener su respectivo "Punto de Cuenta" y de existir, compara addendum con el contrato original, a fin de determinar las variaciones y cualquier desviación.</p>

Fase V: Comparación de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén,¹¹⁸ Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), con las fundamentadas normativas y los resultados del examen específico.

18. Seguimiento e inspección de los proyectos, de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos que se establezcan para tales fines.	En este procedimiento, el auditor revisa documentos donde se evidencie evaluaciones realizadas por el Departamento de Asistencia Técnica a cada uno de los deudores, durante el período de vigencia del financiamiento. Así como, compara en caso de evidenciar, con lo expresado por el deudor en la entrevista de los proyectos.
19. Bienes muebles e inmuebles dados en garantías por el beneficiario del crédito.	En este procedimiento, el auditor realiza visitas de acuerdo a la dirección del proyecto de cada deudor, y aplica técnica de inspección física u observación directa de los bienes muebles e inmuebles; dejando evidencia en físico y magnético en imágenes fotográficas de las mismas.
20. Mecanismo de recuperación de	El auditor aplica técnica de

Fase V: Comparación de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén,¹¹⁹ Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), con las fundamentadas normativas y los resultados del examen específico.

<p>los recursos asignados a los Proyectos, de acuerdo a su naturaleza.</p>	<p>indagación, sobre las gestiones de cobranza de los créditos con montos representativos, a través de entrevista directa con el personal del Departamento de Recuperaciones; con el fin de determinar la existencia de estrategias de cobro por parte del mismo.</p>
<p>21. Clasificación de la cartera de créditos otorgados por el Fondo, en cuanto a vigentes, vencidos y demorados.</p>	<p>El auditor en este procedimiento, solicita listado de los créditos aprobados por periodos, desde su otorgamiento hasta la fecha de vencimiento y aplica técnica de cálculos de acuerdo a los abonos en cuenta realizados por el deudor y los presentados en el Departamento de Administración en el área de contabilidad. A fin de comparar con la clasificación suministrada, y determinar cualquier desviación.</p>
<p>22. Aplicación de medidas a fin de resguardar los recursos del Fondo Regional Guayana (FRG). De acuerdo al artículo 62 y 63, por</p>	<p>En este procedimiento, el auditor aplica técnica de revisión a los movimientos de saldos de cada crédito, a fin de determinar si los</p>

Fase V: Comparación de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén,¹²⁰ Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), con las fundamentadas normativas y los resultados del examen específico.

incumplimiento del beneficiario.	mismos presentan incumplimiento del Reglamento Interno en su artículo 62 y 63, por parte del Beneficiario en cuanto a (Paralización o no ejecución del Proyecto), y si el Fondo Regional Guayana (FRG) aplicó las medidas establecidos en dichos artículos, para resguardar los recursos financiados.
23. Razonabilidad de la provisión de cada crédito financiado por el por Fondo Regional Guayana (FRG)	En este procedimiento, el auditor aplica técnica de cálculo y comparaciones de los saldos de provisión para cada crédito de acuerdo a su condición y riesgo; determinando cualquier desviación en operaciones aritméticas que pueda alterar la presentación en los estados financieros.
24. Registros realizados y asientos contables originados de las operaciones de crédito del Fondo	En este procedimiento, el auditor diseña formato de confirmación positiva de saldos para hacerse de la

Fase V: Comparación de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén,¹²¹ Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), con las fundamentadas normativas y los resultados del examen específico.

Regional Guayana (FRG).	veracidad de la información suministrada por el Departamento de Administración (contabilidad), y ser entregadas a cada deudor para su verificación y respuesta. Esta prueba se realiza con el objeto de comprobar la exactitud y autenticidad de los saldos u operaciones; así como, obtener información que sirvan al análisis de las cuentas.
25. Elaborar el cronograma de desembolsos con cargos al beneficiario del financiamiento.	En este procedimiento, el auditor verifica la existencia de solicitud de desembolso en expediente avalada por la Asistencia Técnica, y compara con las cartas elaboradas por la Comisión de Administración, en donde se aprueban los desembolsos de acuerdo al cronograma, así como, aplica técnica de cálculos a los desembolsos autorizados, con la finalidad de obtener cualquier desviación aritmética, que conlleven a errores o fraudes.

FASE VI

Determinar las debilidades y fortalezas de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén,

Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG).

Fase VI: Determinar las debilidades y fortalezas de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG)

FASE VI

6.1.- Determinar las debilidades y fortalezas de los procedimientos de auditoría aplicados por guillén, sandoval, ramos y asociados (contadores públicos independientes) al área de cartera de crédito del fondo regional guayana (frg).

6.1.1.- Fortalezas de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG).

A continuación se describen las fortalezas de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG).

- El programa de auditoría, así como los procedimientos de auditoría preparados por los auditores, están enmarcados en la Normativa y el Reglamento Interno del Fondo Regional Guayana (FRG).
- Los procedimientos de auditoría aplicados al Fondo Regional Guayana (FRG) proporcionan una herramienta importante para el auditor, ya que le permite recabar evidencias suficientes y competentes para poder emitir una opinión sobre la razonabilidad de la cartera de crédito.

Fase VI: Determinar las debilidades y fortalezas de los procedimientos de auditoría¹²⁴ aplicados por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG)

- Los procedimientos de auditoría aplicados por los auditores están enmarcados en lo establecido en las Normas de Auditoría de Aceptación General.
 - Los auditores al momento al realizar la clasificación de los créditos ha ser evaluados, consideró la importancia relativa de los créditos aprobados a la fecha que mantenían mayor monto significativo.
 - Los auditores (Gerente/Supervisor) se basan en las evidencias suficientes y competentes obtenidas para emitir su opinión acerca de la razonabilidad de la cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG).
 - Los procedimientos de auditoría aplicados, fueron realizados por profesionales competentes, así como estudiantes de la carrera de Lic. Contaduría, bajo la supervisión respectiva.
 - Los auditores preparan confirmación de saldos, para hacerse de la veracidad de la información suministrada por le Fondo Regional Guayana (FRG).
 - La Firma Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) están calificados y autorizados por la Contraloría General para actual como auditores externos.
 - Los auditores pudieron determinar, con las confirmaciones de saldos entregadas el grado de seguridad razonable de la información registrada por el Fondo Regional Guayana (FRG).
-

6.1.2.- Debilidades de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG).

A continuación se describen las debilidades de los procedimientos de auditoría aplicados por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG):

- En la aplicación del procedimiento de auditoría para la revisión de los expedientes de crédito, se evidenció en algunos casos la no aplicación de la verificación de los documentos contentivos en los mismos como requisitos establecidos en el Reglamento Interno del Fondo Regional Guayana (FRG).
 - En la aplicación del procedimiento de auditoría para la confirmación de documentos (Titulo de Propiedad) de los bienes muebles e inmuebles no se acudió al registros subalternos, a fin de autenticar la propiedad del mismo, actividad no realizada.
 - En la aplicación del procedimiento de auditoría de verificación de los bienes, durante la inspección física u observación directa, se evidenció falta de comparación de documentos soportes según expediente que respaldaran los bienes muebles e inmuebles inspeccionados.
 - En el procedimiento de auditoría de entrega confirmaciones positiva de saldos a cada uno de los deudores y obtener su conformidad o
-

Fase VI: Determinar las debilidades y fortalezas de los procedimientos de auditoría¹²⁶ aplicados por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG)

inconformidad. Se pudo evidenciar en alguno caso, que las mismas no eran entregadas directamente al deudor, permitiendo esto, no recibir respuesta.

- No realizan evaluación del riesgo de control, para lo niveles planeados sobre las aseveraciones presentadas en los estados financieros.



CONCLUSIONES

Una vez analizado los procedimientos de auditoría aplicados por la firma Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), se llegaron a la conclusión de que:

- Los procedimientos de auditoría aplicados por los auditores a la cartera de crédito, en su mayoría se cumplieron a cabalidad de acuerdo a lo establecido en el programa de auditoría.
- Los procedimientos de auditoría aplicados están basados en la Normativa y Reglamento Interno del Fondo Regional Guayana (FRG), a fin de verificar de la existencia de cualquier desviación por parte del Fondo para el financiamiento de Proyecto.
- Los auditores para la aplicación de procedimiento de auditoría, evalúa el control interno, para así determinar la extensión y oportunidad en cuanto a la aplicación de pruebas de auditoría.
- Los auditores se basan en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, al momento de aplicar pruebas para comprobar aspectos referidos a la importancia relativa, revelación suficiente entre otros.
- Los auditores determinan si los estados financieros examinados están de conformidad con los Principios de Contabilidad de Aceptación General

De acuerdo a lo antes descrito, se puede indicar a manera de información los procedimientos de auditoría que fueron aplicados a satisfacción por la Firma Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), y que pudieron determinar si el Fondo Regional Guayana (FRG) aplicó para financiamiento de Proyectos lo establecido en su Reglamento Interno. A continuación de detallan lo siguiente:

Tabla de resultados de procedimientos aplicados

Procedimientos	Cumplido	No Cumplido	Total	Ponderación de No cumplimiento
Procedimientos aplicados por Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores públicos Independientes).	28	5	33	15% Cumplido 85%
Procedimientos aplicados por el Fondo Regional Guayana (FRG) para el financiamiento de proyectos.	25	8	33	24% Cumplido 76 %

Por la información antes mostrada, se puede evidenciar que la Firma Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) aplicó de manera correcta veinte ocho (28) procedimientos de auditoría, es decir un ochenta y seis por ciento (85%) del total, que pudieron probar que el Fondo Regional Guayana (FRG) incumplía en sus procedimientos, de acuerdo a lo establecido en su Reglamento Interno en un veinte cuatro por ciento (24%).

Recomendaciones

RECOMENDACIONES

Realizado el análisis a los procedimientos de auditoría aplicados por la firma Guillén, Sandoval, Ramos y Asociados (Contadores Públicos Independientes) al área de cartera de crédito del Fondo Regional Guayana (FRG), se recomienda lo siguiente:

- Cumplir a cabalidad con los procedimientos de auditoría establecidos en el programa de auditoría, ya que los mismos van a permitir obtener evidencia suficiente y competente que permita emitir una opinión sobre la razonabilidad de la cartera de crédito.
- Utilizar técnicas de muestreo estadísticas, para auditorías posteriores, a fin de facilitar la revisión oportuna de los proyectos financiados.
- Revisar la existencia de todos los documentos contentivos y exigidos por el Fondo Regional Guayana (FRG) para el financiamiento de Proyectos, contenidos en el expediente de crédito.
- Acudir a los registros correspondientes, a fin de certificar los documentos de propiedad (Título de propiedad) de los bienes muebles e inmuebles, presentados por el beneficiario, para así mantener seguridad sobre la autenticidad de los mismos.
- Mantener documentos que puedan respaldar al momento de aplicación de procedimientos de inspección física, para hacerse de la veracidad de los bienes muebles e inmuebles inspeccionados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acuña, Marian (2006). **Como se Elabora el Proyecto de Investigación.**
Servicio Editorial BL Consultores Asociados. Caracas – Venezuela.

Arias, Fidias (2006). **El Proyecto de Investigación** Quinta Edición. Editorial
Episteme. Caracas.

Arias, Fidias (2004). **El Proyecto de Investigación** Introducción a la
Metodología Científica. Cuarta Edición. Editorial Episteme. Caracas.

Arens, A y Loebbecke, J (2000). **Auditoría un Enfoque Integral.** Sexta
Edición.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta
Oficial Extraordinario N° 5.453, 24 de Marzo de 2000.

Código de Comercio, Reforma Parcial, Gaceta Oficial N° 475 Extraordinaria.

Código Civil de Venezuela, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de
Venezuela N° 2990, Extraordinario del 26 de Junio de 1982.

**Declaración de Normas de Auditoría (DNA), Publicaciones Técnicas y
Servicios Prestados por el Contador Público (SEPC) de
Aceptación General en Venezuela de la Federación de Colegios de
Contadores Públicos de Venezuela.** Tomo II. Quinta Edición, 2002.
Fondo Editorial del Contador Público.

Declaración de Principios de Contabilidad (DPC) de Aceptación General en Venezuela. Tomo II. Quinta Edición, 2002. Fondo Editorial del Contador Público.

Declaración de Normas de Auditoría (DNA-4), Informe de Control Interno Tomo II. Quinta Edición, 2002. Fondo de Editorial Contador Público.

Holmes, Arthur W (2001). **Principios y Procedimientos de Auditoría Tomo II** Soluciones de los Problemas y Prácticas de Auditoria Volumen 10.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos (1997). **Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.** Federación de colegio Profesionalista.

Kieso, Donald (1999). **Contabilidad Intermedia.** Segunda Edición. Editorial Limusa, S.A. DE C.V. México D.F.

Kohler, Eric. (1976).**Diccionario para Contadores.** Ediciones UTEHA. México.

Mora, Ricardo (2000). **Auditoría de Estados Financieros por contadores Públicos Tomo I.** Segunda Edición, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, C.A México, D.F

Mora, Ricardo (2000). **Auditoría de Estados Financieros por Contadores Públicos Tomo II.** Segunda Edición, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, C.A México, D.F

Reglamento del Fondo Regional Guayana (2001) del Decreto N° 1.164

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.122.

Ley Orgánica de Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal (2001) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.347.

Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (2004) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.978.

Whittington, Pany (2002). **Principios de Auditoría**. Editorial Mac Graw-<- Hill. Bogotá- Colombia.

ANEXOS

ANEXOS

Fondo Regional Guayana (FRG)

Auditoria Cartera de Crédito

Explicación de Marcas y Comentarios de Auditoria

Marcas de Procedimientos de Auditoria

- Requisitos Cumplidos Satisfactoriamente
- No Existe Información o Documento en el Expediente
- No aplica
- Si aplica
- Procedimiento cumplido

Comentarios de Auditoria

- 1.-** Falta la firma en el documento de aprobación (Punto de Cuenta) de los créditos otorgados por parte de la Comisión Administradora del Fondo Regional Guayana (FRG).
 - 2.-** Falta el documento de aprobación (punto de cuenta) de la Comisión Administradora del Fondo Regional Guayana (FRG).
 - 3.-** Falta la descripción del proyecto o programa a ejecutar.
 - 4.-** Falta el Contrato (documento original) protocolizado (autenticado) del crédito otorgado.
 - 5.-** Falta la planilla de solicitud de crédito.
 - 6.-** Falta de las pólizas de seguro sobre los bienes en garantía o adquiridos por el prestatario a través del crédito.
 - 7.-** Falta el documento de constitución de la garantía (inmobiliaria, mobiliaria, fianza, prenda agraria).
 - 8.-** Créditos que no tienen las pólizas de seguros no constituidas a favor de Fondo Regional Guayana (FRG).
 - 9.-** Créditos que tienen las pólizas de seguros desactualizadas.
 - 10.-** Créditos que presentan planilla de solicitud de crédito con falta de información.
-

- 11.- Falta solicitud de modificación.
 - 12.- Falta fecha de aprobación en el punto de cuenta de la Comisión Administradora.
 - 13.- Falta tabla de plan de inversiones del proyecto.
 - 14.- Falta tabla de amortización del proyecto.
 - 15.- Falta documento de constitución de garantía.
 - 16.- Falta certificación de gravámenes.
 - 17.- Falta documento de propiedad de los bienes dados en garantías.
 - 18.- Falta el addendum en el expediente de crédito.
 - 19.- Falta documento de supervisión y fiscalización por parte del Fondo Regional Guayana (FRG).
 - 20.- No se observó bienes muebles e inmuebles dados en garantías.
 - 21.- No se observó gestiones de cobranza por parte del Departamento de Recuperación.
 - 22.- Se observó incumplimiento del Art. 62 y 63 del Reglamento Interno del Fondo Regional Guayana FRG.
-

- 23.-** Se observó discrepancia entre las cifras presentadas como provisión para cada crédito.
- 24.-** No se ubicó dirección de acuerdo a información extraída de expediente.
- 25.-** No se pudo entregar la confirmación positiva de saldo al deudor.
- 26.-** Se observó Proyecto en quiebra.
- 27.-** Proyecto en cesión de pago o estado de atraso.
- 28.-** Se observó clasificación de crédito de forma incorrecta.
- 29.-** Se observó discrepancia entre créditos solicitados y aprobados.
- 30.-** Se observó errores en desembolsos realizados
-

Nombre de archivo: Br Horamh Rojas
Directorio: C:\Documents and Settings\UDO\Mis documentos\Tesis Juan Carlos
Plantilla: C:\Documents and Settings\UDO\Datos de programa\Microsoft\Plantillas\Normal.dot
Título:
Asunto:
Autor: Auditor
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 25/03/2009 9:13:00
Cambio número: 27
Guardado el: 25/03/2009 16:53:00
Guardado por: UDO
Tiempo de edición: 462 minutos
Impreso el: 25/03/2009 16:54:00
Última impresión completa
Número de páginas: 147
Número de palabras: 27.207 (aprox.)
Número de caracteres: 153.994 (aprox.)